



*Plan Municipal de Desarrollo
San Matías Tlalancaleca 2024-2027*



**¡Acciones
para
progresar!**



**San Matías
Tlalancaleca**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



CONTENIDO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- 1.-MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
- 2.-MARCO JURIDICO
- 3.-MISION
- 4.-VISION
- 5.- RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
- 6.-METODOLOGIA
- 7.-DIAGNOSTICO
- 8.-CONTRIBUCION A LA AGENDA 2030
- 9.-ALINEACION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- 10.-ALINEACION AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
- 11.-COMPONENTES ESTRATEGICOS
- 12.-INSTRUMENTACION
- 13.-CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION
- 14.-BIBLIOGRAFIA Y/O REFERENCIAS.



GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN MATIAS TLALANCALECA

ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca, de fecha 15 de Enero de 2025, por el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria General del Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca, Pué. 2024-2027.

LIC. OSCAR ANGUIANO MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, a sus habitantes hace saber:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE SAN MATIAS TLALANCALECA, PUEBLA
2024-2027



1.-MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Como presidente Municipal, mi compromiso es mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Matías Tlalancaleca. Esto significa que mi esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias del municipio, así como las de las generaciones venideras, tengan un mejor futuro.

Convencido de ello y con la responsabilidad de ambos es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio positivo en nuestro municipio, este Plan Municipal de Desarrollo integra las diversas propuestas recogidas durante la campaña, donde los ciudadanos compartieron su visión del municipio que todos imaginamos.

Para mejorar nuestro municipio, hemos diseñado el modelo “Acciones para progresar”, el cual articula cuatro ejes de gobierno, los que contienen a su vez las estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del Ayuntamiento, durante los próximos años de administración.

El **Objetivo General** del presente **Plan Municipal de Desarrollo** de San Matías Tlalancaleca, para la gestión 2024-2027 es guiar el rumbo de la administración de la forma más eficiente y eficaz, al optimizar los recursos materiales y humanos al alcance con el fin de brindar mejores oportunidades de vida para sus habitantes.



Plan Municipal de Desarrollo de San Matías Tlalancaleca

ADMINISTRACION 2024-2027

LTC. OSCAR ANGLIANO MARTINEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Durante la presente administración nos hemos propuesto garantizar un gobierno de puertas abiertas y transparentes que promueva servicios públicos de calidad y un trato humano a la gente, principios que han quedado establecidos en el presente documento. Confío en que un gobierno corresponsable respaldado por la población logrará mejores resultados para hacer de San Matías Tlalancaleca un municipio próspero, seguro y vanguardista que promueva el desarrollo regional.

A partir de esta visión estratégica de la planeación del desarrollo, sin duda alguna se fortalece el papel del municipio en su carácter de espacio territorial, organización política, instancia de gobierno, espacio de representación social, hábitat natural de vecinos e institución de nuestras raíces históricas.

En este marco, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 que me complace presentar, es resultado del trabajo conjunto del Consejo de Planeación, cuerpo edilicio, las distintas dependencias municipales, y en forma muy importante la ciudadanía, quien ha participado a través de distintos mecanismos.

Con las directrices fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, y algunos instrumentos relativos a la planeación, se elaboró este Plan Municipal de Desarrollo utilizando la planeación estratégica como instrumento para generar mecanismos de seguimiento y control en la mejora organizacional y la estructura gubernamental municipal. Estableciendo el mecanismo que permita la inversión pública, de acuerdo a las reglas de operación para el ramo 33 que permita abatir los rezagos, particularmente en los rubros que establece la Ley de Coordinación fiscal.

Este Plan Municipal de Desarrollo, será el instrumento base para actuar durante tres años, en base a la visión establecida, proponer acciones a medio y largo plazo, de acuerdo a la nueva realidad en que vive nuestro país, se hace necesario rediseñar las estrategias de gobierno particularmente la de los municipios, tendientes a obedecer a los reclamos de una sociedad cada día más exigente y más actuante. Es por ello que promover la mejora en la calidad de los servicios al público y buscar nuevos caminos y oportunidades harán posible alcanzar el desarrollo del municipio de San Matías Tlalancaleca.

Las demandas de la sociedad son por tener acceso a mejores instancias de gobierno a nivel nacional, estatal y municipal, es razón primordial, por la que los municipios deben de retroalimentarse de las propuestas que emergen de la sociedad e incorporarlas al quehacer diario.

La situación globalizadora del mundo hace que los ayuntamientos tengan que redoblar los esfuerzos por cumplir en primera instancia con su función social, sin embargo, debe impulsar los procesos de desarrollo para con ello hacer que la confianza se refrende en las instituciones y poder ofrecer a nuestros hijos un México cada día mejor.

El cambio de actitud, otra medida necesaria para lograr los cambios de perfeccionamiento, los ciudadanos de San Matías Tlalancaleca hemos demostrado estar abiertos en este sentido, pese a las adversidades.

La autonomía a los municipios se ha visto fortalecida con la asignación de los recursos a los ayuntamientos por parte del gobierno estatal y federal.

Conducir responsablemente, de manera democrática y participativa el proceso de transición del país a una sociedad más justa y humana a fin de lograr una economía más competitiva e influyente y en estricto apego al marco legal. Esta acción se ve día a día vigorizada con las disposiciones y respaldo del gobierno estatal y nacional.

El mandato del pueblo ha sido darle seguimiento a las propuestas de la sociedad en general, con objetivos muy claros en lo que respecta a la gobernabilidad, así también es una obligación propiciar las condiciones necesarias para lograr una verdadera corresponsabilidad en este propósito.



La estructura del presente plan, se integrara por 4 ejes estratégicos que orientaran la acción de nuestro gobierno:

Eje 1.- Seguridad pública y paz social.- En este caso se propone la mejora de las condiciones de seguridad pública para garantizar la paz social del municipio, como una de las demandas más recurrentes de la población.

Eje 2.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.- Se promueve la participación ciudadana de todos los sectores en el desarrollo del municipio, alentando una cultura democrática en la toma de decisiones sin distinción alguna y en la corresponsabilidad en la ejecución de las acciones en beneficio de la población, así mismo una atención oportuna apoyada en un personal capacitado y eficiente, y sobre todo en el debido acceso a la información pública.

Eje 3.- Desarrollo con bienestar y humanismo.- Es de intereses común la promoción de actividades en materia de educación, salud, equidad de género, apoyo a grupos vulnerables principalmente niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y aquellas con capacidades diferentes para la generación de mejores condiciones de bienestar social.

Eje 4.- Desarrollo sustentable.- En este rubro, se propone la realización de más obras y acciones, a fin de conjugar recursos públicos, privados y sociales en la ejecución de obras de mejoramiento urbano, infraestructura, medio ambiente e imagen urbana, así como de dotar de los servicios públicos básicos de agua potable, drenaje y electrificación para abatir el rezago social que existe y así mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Eje 5.- Economía moral y trabajo.- Nos proponemos trabajar con honestidad siguiendo un código de ética y conducta que nos permita un trato humano digno a los ciudadanos, así mismo la evaluación constante de los servidores públicos para verificar su desempeño y sobre todo el combate a la corrupción.

Lic. Oscar Anguiano Martínez
Presidente Municipal Constitucional

2.- MARCO JURIDICO

El presente documento tiene fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal, estatal y municipal respectivamente.

Dentro del ámbito federal se fundamenta en lo que se indica en el Artículo 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde establece que el plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, así como se establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se le otorga al Municipio las atribuciones para su administración, poseer personalidad jurídica y el manejo del patrimonio conforme lo marca la ley; además, le faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo municipal, y de sus centros de población, participar en la creación y la administración de sus reservas



territoriales; controlar y vigilar el uso del suelo en sus jurisdicciones territoriales; su intervención en la tenencia de la tierra urbana; otorgar las licencias y los permisos para construir, y participar en la creación y administración de zonas que funcionen como reservas ecológicas.

Así mismo es importante considerar lo que marca el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde indica que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

De igual forma, el presente Plan cumple con lo señalado en los artículos 1, 2 (fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII), 9, 14 (fracción III) , 33 y 34 (fracciones II y V) de la Ley de Planeación, en los cuales establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país.

Así también es importante recalcar lo que marca el Artículo 3 de la Ley de Planeación que establece lo siguiente: Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

En el ámbito estatal, se fundamenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en los artículos 102, 103, 104 y 108 donde se retoman las facultades otorgadas al Municipio por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y es en el artículo 107, donde se da el fundamento que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y organiza un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

Por otro lado, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en su artículo 1 establece las normas y procedimientos con los cuales se realizará la planeación democrática.

El artículo 4 hace responsable al Ayuntamiento de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de todos los sectores que conforman a la sociedad. En su artículo 9 se determinan los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Además, los Artículos 11 y 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla que establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como establece las atribuciones de las personas titulares de las presidencias municipales en materia de planeación.

Por otro lado en sus artículo 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla donde se estipulan las bases del proceso de planeación para el diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.



Por consiguiente no podemos dejar de lado el Artículo 27 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla donde se define que es el Plan Municipal de Desarrollo, que a la letra dice:

II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

En el mismo sentido también podemos mencionar el Artículo 28 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla donde se establecen los criterios para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Además podemos citar también los Artículos 30 y 31 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla donde se nos menciona la atención a acuerdos y tratados internacionales, así como la Obligatoriedad de los documentos rectores, que a la letra dicen:

Artículo 30.- Las consideraciones y proyecciones a largo plazo que podrán incluir los Documentos Rectores, se establecerán conforme a los acuerdos y tratados internacionales, así como a las leyes federales.

Artículo 31.- Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.

Y por último el Artículo 77 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla donde se establecen los mecanismos de participación ciudadana.

En el mismo sentido, se toma en cuenta lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, en sus artículos 4 (fracción XXVI) y 54, especifica que la planeación, en temas de información presupuestaria y programática de la Cuenta Pública, se construye con la suma del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades federativas y de los municipios.

En este marco, la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y las prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales.

Para ello, se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y los objetivos de cada uno de los programas, así como vincularlos con la planeación del desarrollo.

Asimismo, el presente Plan orienta su alineación estratégica a la legislación en materia de género, contenida en la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en sus artículos 7, 8, 9 y 16 (fracciones I, II, III, IV y V), para implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en sus artículos 1, 2 y 38, los cuales facultan a los ayuntamientos a instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

Con respecto a los mecanismos e instrumentos de planeación, la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 78 fracción VI, establece como atribuciones de los Ayuntamientos aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;



Fracción VII.- Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Con lo que respecta a la **LEY ORGANICA MUNICIPAL** nos apegamos a lo siguiente:

ARTÍCULO 101

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102

El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I.** Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II.** Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III.** Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV.** Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V.** Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

ARTÍCULO 103

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.



ARTÍCULO 104

El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

ARTÍCULO 105

El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;



VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y

IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso..

ARTÍCULO 106

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;
- III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y
- VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

ARTÍCULO 107

Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

- I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;
- II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;
- III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;



IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 108

El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;

IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;



VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

ARTÍCULO 109

Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 110

Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Asimismo, se deberán presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación, lo cual permitirá identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

De igual forma deberán publicarse proactivamente, en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 111

Los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de septiembre y octubre, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas. De igual manera y cuando el Ayuntamiento se los solicite, por ser necesarios para el despacho de un asunto de su competencia o en los casos en que se discuta una iniciativa legislativa o reglamentaria, deberán facilitar a las comisiones de Regidores que sean conducentes, todos los datos e información que pidieren y que estén relacionados con sus respectivos ramos, salvo que conforme a la ley sean confidenciales, deban permanecer en secreto o sean competencia de otras instancias.



ARTÍCULO 112

A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.

ARTÍCULO 113

En el Sistema Municipal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los sectores Social, Privado y Público, mediante mecanismos de participación, con el propósito de que expresen sus opiniones para la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Para garantizar la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, el interés superior de niñas y niños, y una forma más efectiva del principio de igualdad e inclusión respecto de las personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, se deberán realizar consultas especializadas por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de considerar sus opiniones o la de expertos en dichas materias, para incorporarlas en el proceso de planeación y en la definición de prioridades del Municipio.

ARTÍCULO 114

Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

ARTÍCULO 115

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

ARTÍCULO 116

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará de la siguiente manera:

- I. La Persona Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento, quien lo presidirá;
- II. Las Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del Municipio;
- III. La Persona Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal, que esté encargada de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, quien fungirá como Secretaria o Secretario Técnico;
- IV. Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación;
- V. Las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que señale el Titular de la Presidencia Municipal;
- VI. Las Personas Titulares de las Presidencias de las Juntas Auxiliares del Municipio;
- VII. Una persona representante por cada centro de población a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;



- VIII. Las personas representantes del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el ámbito municipal o regional determinados por la Persona Titular de la Presidencia municipal y;
- IX. Las personas representantes de Dependencias Federales y Estatales competentes que determine la Persona Titular de la Presidencia municipal.

Las personas integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que refieren las fracciones I, II, VI y VII contarán con voz y voto, mientras que los demás integrantes contarán únicamente con voz.

ARTÍCULO 117

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Impulsar la participación social, en el proceso de planeación del desarrollo municipal;
- II. Apoyar en la elaboración, actualización, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él deriven;
- III. Participar en la identificación de prioridades y potencialidades del Municipio; así como en la definición de proyectos y/o acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;
- IV. Integrar, presentar y aprobar la propuesta de obra municipal;
- V. Proponer la realización de obras para el bienestar social, el desarrollo productivo y el desarrollo sostenible del Municipio;
- VI. Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;
- VII. Promover la participación directa de las comunidades beneficiarias de las obras y acciones, mediante la aportación de mano de obra, recursos económicos o materiales de la región;
- VIII. Constituir Órganos o Instancias Auxiliares al Comité, atendiendo las necesidades específicas del Municipio y demás requerimientos a nivel Estatal y Federal, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

3.- MISIÓN

En este Punto se define la razón de ser del Honorable Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca 2024-2027, y la forma en que se quiere ver al municipio en el mediano y largo plazo, así como a las convicciones que servirán de guía y motor para cada uno de los integrantes de la presente administración pública.

Misión

“El gobierno municipal responsable, democrático, incluyente, transparente, y con experiencia orientara sus programas, políticas y acciones hacia la legalidad, el bienestar, la equidad de género, la seguridad pública de los ciudadanos, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la prestación de servicios públicos de calidad, el mejoramiento de la gestión pública, el combate a la corrupción y el impulso integral al desarrollo sustentable del municipio, enfocados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, y administrando los recursos, con transparencia, eficiencia, eficacia y economía, imparcialidad y honradez, así como manteniendo la paz social en apego al marco jurídico.”



4.- VISIÓN

Visión

“Lograr que el Municipio de San Matías Tlalancaleca sea un municipio de oportunidades y progresista, con un gobierno cercano a la gente, que atiende, entiende y resuelve la problemática social con responsabilidad; así como que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, eficiente y capacitado que permita mejorar el rumbo de la calidad de vida de la población.

VALORES

- **Compromiso**
Un Gobierno sabedor de la responsabilidad adquirida con la sociedad.
- **Responsabilidad**
Un Gobierno que da la respuesta adecuada y oportuna a las demandas sociales.
- **Honestidad**
Un Gobierno congruente con lo que propone y se hace.
- **Constancia**
Un Gobierno que será constante en su actuar para beneficiar a los mas desprotegidos.
- **Eficiencia**
Un Gobierno que desarrolla el tiempo y esfuerzo necesarios para lograr el objetivo.
- **Eficacia**
Un Gobierno que innovador con propuestas nuevas siempre para mejorar.
- **Perseverancia**
Un Gobierno que persigue la verdad general.
- **Lealtad**
Un Gobierno que cumple acuerdos.
- **Disciplina**
Un Gobierno que sigue las normas, leyes y reglas que rigen la administración municipal.



- **Esfuerzo Compartido**

Desarrollar un gobierno en el que los habitantes y las organizaciones de la sociedad civil, se involucren, compartan y asuman las responsabilidades y compromisos asumidos, consolidando la vida democrática como forma de vida en el municipio.

- **Compromiso y Participación social**

Promover, reconocer y respetar la libertad de los ciudadanos para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas del municipio, además de brindar atención prioritaria a los grupos menos favorecidos.

- **Honestidad, Rendición de Cuentas y Transparencia**

Impulsar un Gobierno Municipal sensible que responda a las demandas de la sociedad y que dirija sus políticas públicas al servicio de las causas sociales y que se ejecuten en un marco de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas con el objetivo de combatir la corrupción.

- **Legalidad**

Fortalecer la confianza ciudadana aplicando las leyes y reglamentos vigentes en todas las acciones del Gobierno Municipal, así como garantizar los derechos de los habitantes, a través de la difusión y el respeto del orden jurídico.

- **Pluralidad**

Respetar las diversas corrientes de pensamiento y posturas ideológicas bajo una perspectiva de inclusión, con el objeto de enriquecer las propuestas de políticas públicas tendientes a mejorar y fortalecer las acciones de gobierno.

- **Racionalidad y Disciplina**

Eliminar los gastos innecesarios y ejercer el presupuesto acorde a lineamientos y criterios de austeridad, propiciando un ambiente laboral en el que los servidores públicos se desempeñen de forma eficaz, eficiente y humana para atender las demandas, necesidades y servicios de la población.

- **Confianza**

Cumplir cabalmente nuestras obligaciones y promesas, para generar un ambiente sano y cordial en el territorio municipal, evitando generar incredulidad entre la población.

- **Experiencia**

Aprovechar los conocimientos adquiridos y dirigidos a la ejecución de las acciones de gobierno para mejorar la vida política, social, económica y cultural del municipio en beneficio de sus habitantes.

- **Humildad**

Tratar de forma digna a los ciudadanos, actuando con tolerancia y respeto sin ninguna distinción.



- **Espíritu de servicio**

Realizar las acciones de gobierno de forma comprometida y responsable.

- **Valor institucional**

Las instituciones públicas tienen como principal objetivo aportar seguridad jurídica e institucional para fomentar el crecimiento económico (sociedad del bienestar y sociedad del aprendizaje).

- **Economía**

Los servidores públicos deberán administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social.

- **Igualdad de género**

Garantizar que mujeres y hombres accedan a los bienes y servicios, programas, beneficios institucionales y empleos públicos, en igualdad de circunstancias con lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación oficial.

- **Igualdad y no discriminación**

Conducirse sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, jurídica, credo, apariencia física, características genéticas, embarazo, orientación sexual, identidad o filiación política, estado civil, lengua u otras análogas.

- **Interés público**

Anteponer el interés superior de la colectividad al particular.

- **Liderazgo**

Los servidores públicos asumirán la responsabilidad del empleo encomendado, sirviendo de guía para el desarrollo de la función pública.

- **Respeto de los derechos humanos**

Los servidores públicos deberán respetar, difundir y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad.

- **Respeto**

Deberán conducirse con austeridad, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general, considerando sus opiniones, ideas y actitudes.

- **Equidad de género**

Garantizar en el desempeño de sus funciones las mismas condiciones en igualdad, dando un trato justo en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable a cada persona.

- **Transparencia**

Otorgar la información pública en apego a la normatividad aplicable.



Principios constitucionales que todo Servidor Público debe observar en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función.

Principio	Definición
Legalidad	El Servidor Público hace sólo aquello que las normas expresamente le confieren y en todo momento somete su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
Honradez	El Servidor Público se conduce con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que está consciente que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
Lealtad	El Servidor Público corresponde a la confianza que el Estado le ha conferido; tiene una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
Imparcialidad	El Servidor Público brinda a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
Eficiencia	El Servidor Público actúa en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimiza el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;



Transparencia	El Servidor Público en el ejercicio de sus funciones privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva; y en el ámbito de su competencia, difunde de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.
Igualdad y no discriminación	El Servidor Público presta su servicio a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Fuente: Código de Ética, y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.



5.- RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

La Construcción del Plan Municipal de Desarrollo de San Matías Tlalancaleca tuvo como elemento central una importante participación de la ciudadanía a través de diversos mecanismos con los cuales fue posible recabar sus necesidades, demandas y propuestas de desarrollo.

La información generada fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan, lo que garantiza la atención de las problemáticas principales expuestas por los diferentes sectores de la sociedad del municipio de san Matías Tlalancaleca.

El **proceso de campaña** se refiere a los recorridos que realizó el presidente municipal como candidato, a través de los cuales, pudo recolectar de primera mano las necesidades más urgentes de la población de cada una de las localidades que conforman el municipio.

Dichas visitas domiciliarias presenciales nos sirvieron como herramienta para recabar información que nos ayudó en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo encontrando lo siguiente:

Los ciudadanos señalaron que aunque ya se han tomado acciones por la administración anterior, aún prevalece la inseguridad en el municipio aunque en menor proporción que antes, por lo que sigue siendo una de sus preocupaciones principales, por lo que se requiere que se continúe con más inversión en este rubro y sobretodo aumentar el número de cámaras de vigilancia en todo el municipio, con la finalidad de dar mayor respuesta a la ciudadanía.

De igual manera nos recalcaron los rezagos en la infraestructura del municipio, sobresaliendo la necesidad de bacheo en calles, más calles pavimentadas, mayor infraestructura de agua potable, electrificación y de las unidades deportivas.

Así también manifestaron la falta de un nuevo panteón municipal, ya que ya no existen espacios suficientes para sus finados.

Por otro lado destacaron la necesidad de continuar con la prestación de servicios municipales sobre todo en el mantenimiento de la red de agua potable y alumbrado público principalmente.

Se señaló la necesidad de atención a enfermos y personas de escasos recursos, así como la inclusión de la perspectiva de género en los programas y proyectos municipales.

También se manifestó la necesidad de apoyo a productores del campo y ganaderos con insumos.

De ahí que serán los principales rubros que serán atendidos por esta administración municipal y para ello se estima necesario conformar Comités de Participación Ciudadana tal y como lo establece el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 9 y 11, 12, 73 al 80 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; donde se promueve la participación social, con sujeción a los principios rectores de la planeación, para la conformación de Planes y Programas y la regulación e impulso del otorgamiento de aportaciones de los beneficiarios en los casos en que resulte procedente.



6.- METODOLOGIA

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que definirá el modelo a seguir por la actual administración, para ello establece los ejes rectores principales que orientaran la acción de nuestro gobierno. Así mismo es un instrumento rector del ejercicio presupuestal a través de los Programas Presupuestarios.

Al respecto, la guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo 2024 del Gobierno del Estado de Puebla, señala todos los elementos que debe contener el Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anterior la elaboración del Presente Plan Municipal de Desarrollo partió de la construcción del diagnóstico, considerando las condiciones de la población de san Matías Tlalancaleca, la seguridad y las principales problemáticas que fueron expuestas por la ciudadanía durante la Campaña.

Con base en los datos e información obtenida, se realizó un análisis integral mediante la MML (Metodología de Marco Lógico). Para ello se elaboraron arboles de problemas que permitieron visualizar las problemáticas centrales, así como las causas y los efectos que generan. Adicionalmente se diseñaron los arboles de objetivos con la finalidad de identificar los objetivos centrales y los medios que atenderán las problemáticas municipales.

Derivado del análisis de la MML, se diseñaron las estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales integraron 5 ejes y 10 programas que se ajustan a las dependencias municipales existentes.

De igual forma, los ejes rectores, programas, estrategias y líneas de acción fueron alineados a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU (Organización de Naciones Unidas), al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Lo anterior con la finalidad de garantizar que las acciones del gobierno municipal contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y al proyecto de desarrollo nacional.

Cabe mencionar que derivado de los objetivos de cada programa, surgieron metas institucionales para la administración 2024-2027 las cuales serán evaluadas a través de indicadores estratégicos y de gestión y se constituirán como la principal herramienta para el cumplimiento de los objetivos que atiendan los problemas centrales del municipio de san Matías Tlalancaleca.

Así también es importante mencionar que en las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios se incluirán el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la matriz de indicadores de resultados respectivamente por cada uno de los Ejes rectores de nuestro Plan Municipal de Desarrollo. Dichas Fichas Técnicas deberán presentarse de manera trimestral a efecto de verificar los avances en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Por otro lado cabe mencionar que los elementos relativos a objetivos generales, estrategias, metas y prioridades se encuentran desglosadas dentro del punto 11 de Componentes Estratégicos de este Plan Municipal de Desarrollo.

Todo esto servirá de base para que cada año se realice una evaluación del grado de cumplimiento de todo lo establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de verificar si estamos dando cabal cumplimiento a las Políticas públicas y a las propias necesidades ciudadanas.



7.- DIAGNÓSTICO

Historia.

Entre las montañas nevadas y la actual población, se asentaron grupos humanos hace 5,000 años; vivieron en cuevas y posteriormente construyeron casas y pirámides que para preservarlas de la destrucción ibera en 1520 las sepultaron. Arqueólogos de la Universidad Autónoma de México, hoy en día, están realizando estudios de estructuras, elementos y pozos que servirán para conocer datos de su antiquísimos fundadores.

El Códice Tlalancaleca, escrito con características del idioma náhuatl en 1550, traducido el 17 de septiembre de 1865 por Don José María Cordero, dice que la Iglesia de San Matías quedó fundada en 1550 y sus encomendados fueron: Juan Cerón, Diego de Sabana, Diego Méndez y Felipe Hernández.

La vida colonial de la población como todas, sufre el despotismo imperialista. En 1910 Don Sabino Díaz levanta al pueblo en armas; el mismo ejemplo siguieron Don Santo Hernández y Don Rufino Macías, que por sus acciones lograron el grado de generales. Don Sabino fue asesinado en el cerro del Iztaccíhuatl en 1917. Se erige en Municipio Libre el 15 de abril de 1926.

Ubicación geográfica

El Municipio se localiza conforme a las siguientes Coordenadas Geográficas: entre los paralelos 19° 18' y 19° 24' de latitud norte; los meridianos 98° 27' y 98° 33' de longitud oeste. Altitud entre 2 200 y 2 600 m. Sus colindancia del municipio son: al norte con el municipio de Tlahuapan y el estado de Tlaxcala; al este con el estado de Tlaxcala y el municipio de San Salvador el Verde; al sur con los municipios de San Salvador el Verde y Tlahuapan; al oeste con el municipio de Tlahuapan.

Extensión Territorial

El Municipio tiene una superficie de 52.30 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 165 con respecto a los demás municipios del estado. Ocupa el 0.15% de la superficie del estado. Cuenta con 36 localidades y una población total de 20 974 habitantes.

Fisiografía

Provincia. Eje Neovolcánico (100%).

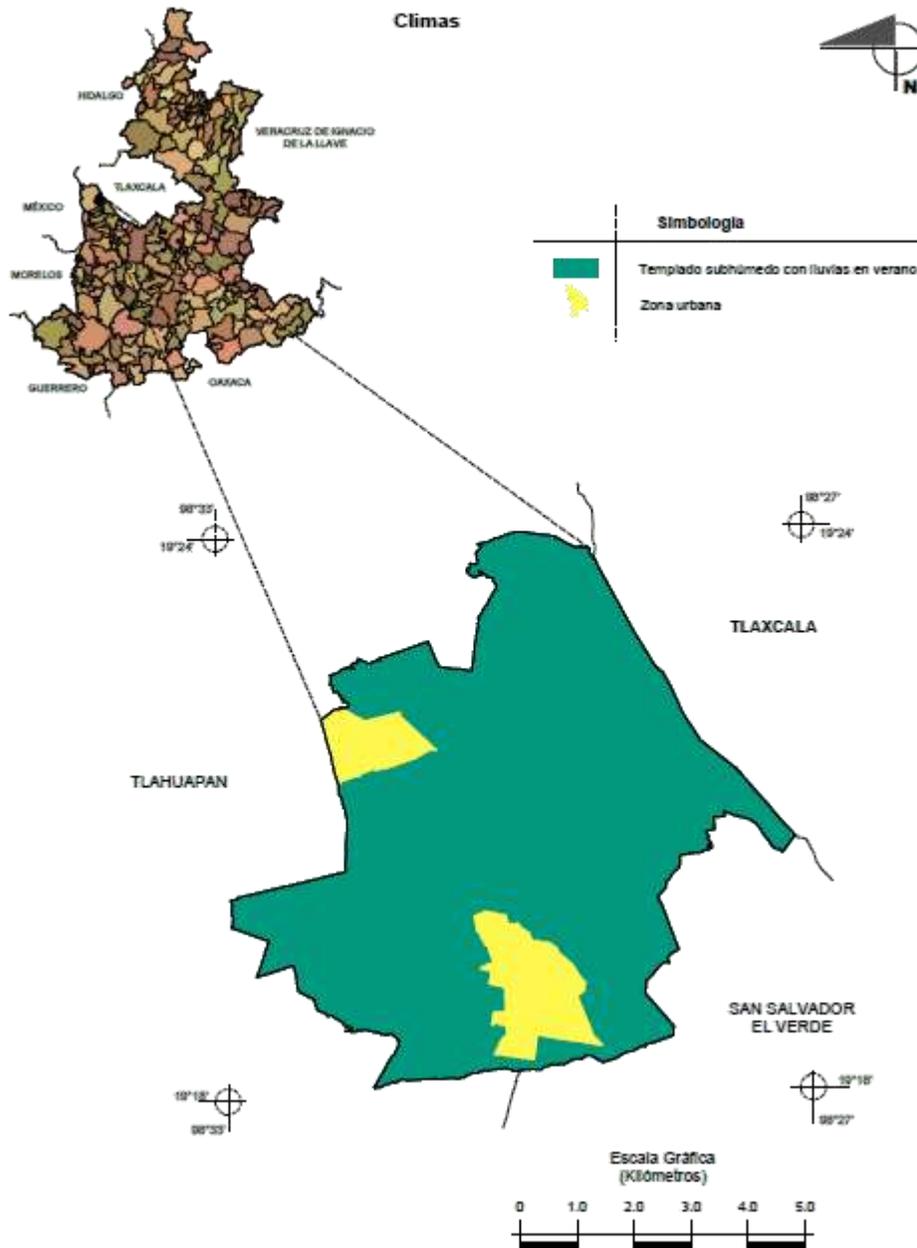
Subprovincia. Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%).



Sistemas de topoformas. Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (46.27%), Lomerío de basalto con cañadas (43.18%) y Meseta basáltica con cañadas (10.55%).

Clima

Rango de temperatura. 14 – 16°C y el rango de precipitación. 900 – 1 000 mm. El municipio se ubica dentro de la zona climática de los templados del Valle de Puebla, se identifica un sólo clima: Clima templado subhúmedo con lluvias en verano (100%).

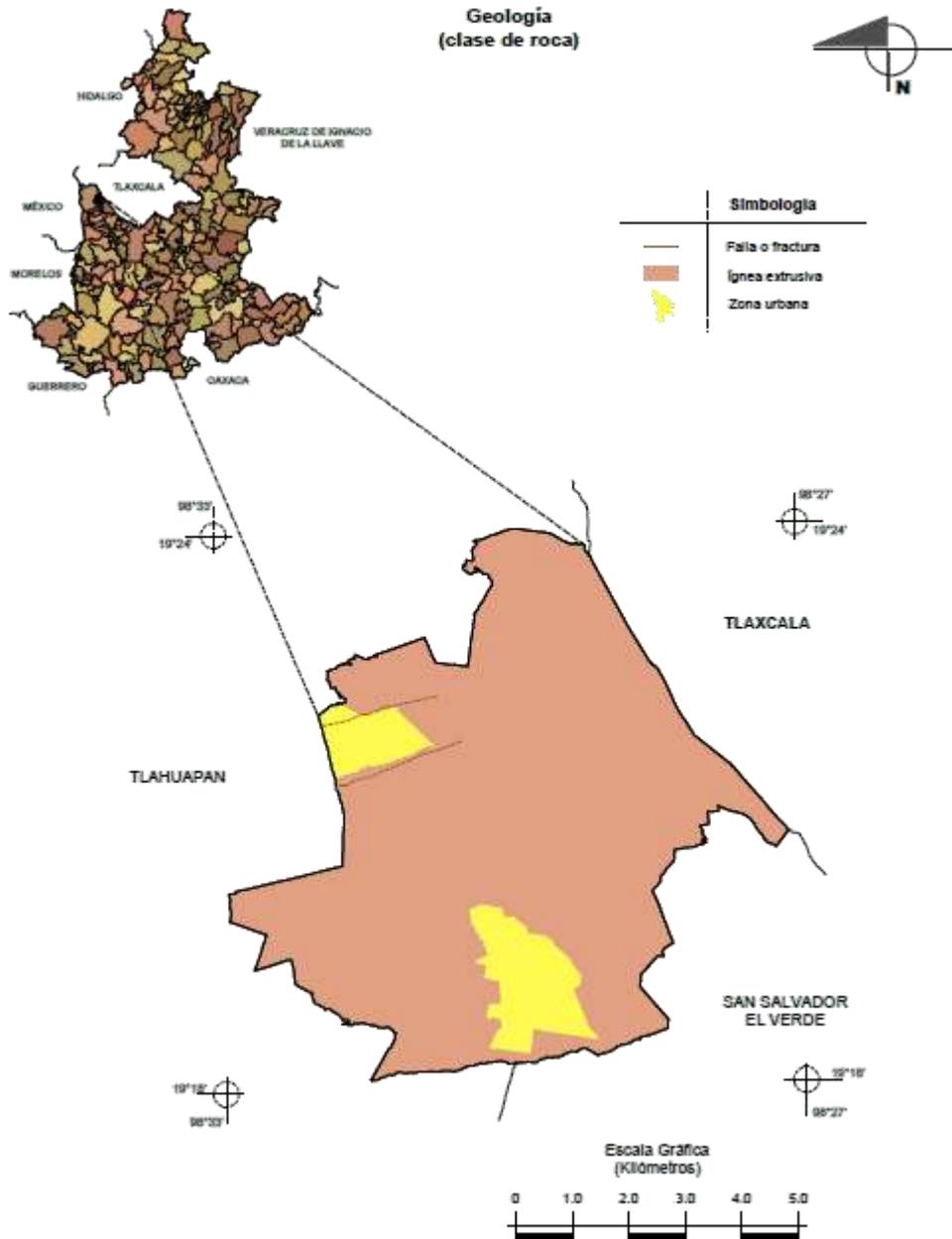




Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21134.pdf

Geología

El periodo al que pertenece es al Neógeno (90.78%, conformada por roca. Ígnea extrusiva: toba intermedia (90.78%).





Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21134.pdf

Edafología

El suelo dominante del municipio es Arenosol (52.58%), Leptosol (23.33%), Durisol (9.40%) y Cambisol (5.47%); el porcentaje faltante corresponde a Zona Urbana con (9.22%).

Hidrografía

El municipio pertenece a la región hidrológica: Balsas (100%), así como a la cuenca del río Atoyac (100%) y la subcuenca río Atoyac – San Martín Texmelucan (100%). Cuenta con corrientes de agua intermitentes de agua pertenecientes al río Atoyac. No cuenta con cuerpos de agua

Uso del suelo y vegetación

El uso de suelo del municipio es prácticamente para actividades del sector primario, ya que el 86.22% del suelo es para agricultura y la zona urbana es de 9.22%.
Vegetación: Bosque (4.56%).

Uso potencial de la tierra:

Agrícola: Para la agricultura mecanizada continua (82.71%). Para la agricultura con tracción animal continua (0.36%). Para la agricultura manual estacional (5.79%).

No apta para la agricultura (11.14%).

Pecuario: Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (82.71%). Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (0.36%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (5.79%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (1.84%). No apta para uso pecuario (9.30%).

Zona urbana

Las zonas urbanas están creciendo sobre rocas ígneas extrusivas del Neógeno, en sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados, y lomerío de basalto con cañadas; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Arenosol y Leptosol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

Zonas arqueológicas y monumentos históricos

Arquitectónico Religioso: La parroquia de San Matías Apóstol, data del siglo XVI. La cual se ubica en la cabecera municipal.

Arqueológicos: Pirámide sepultada y mesa deportiva del antiguo juego de pelota Tlachtli.



Hablantes de lengua indígena

Dialecto: Náhuatl, Zapoteca, Maya, Totonaca, Otomí, Purépecha y No especificado.

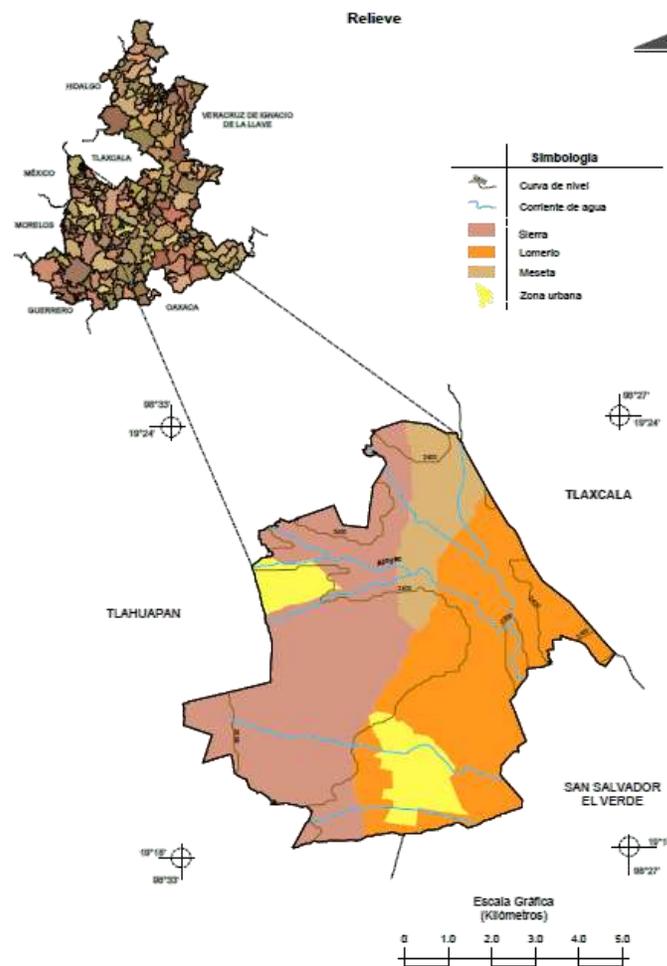
Cultura popular

En la parte de la cultura popular se cuenta con actividades de artesanías, mediante el labrado de madera, tejido y bordado de blusas.

Gastronomía.

En cuanto a la gastronomía, existen variados platillo que caracterizan al municipio, como por ejemplo, Mole poblano, pipián y tamales. En cuanto a dulces se elaboran conservas de capulín, de manzana, de pera, de tejocote y de ciruela. En relación a bebidas existen preparados de Sidra, atole chocolate y pulque.

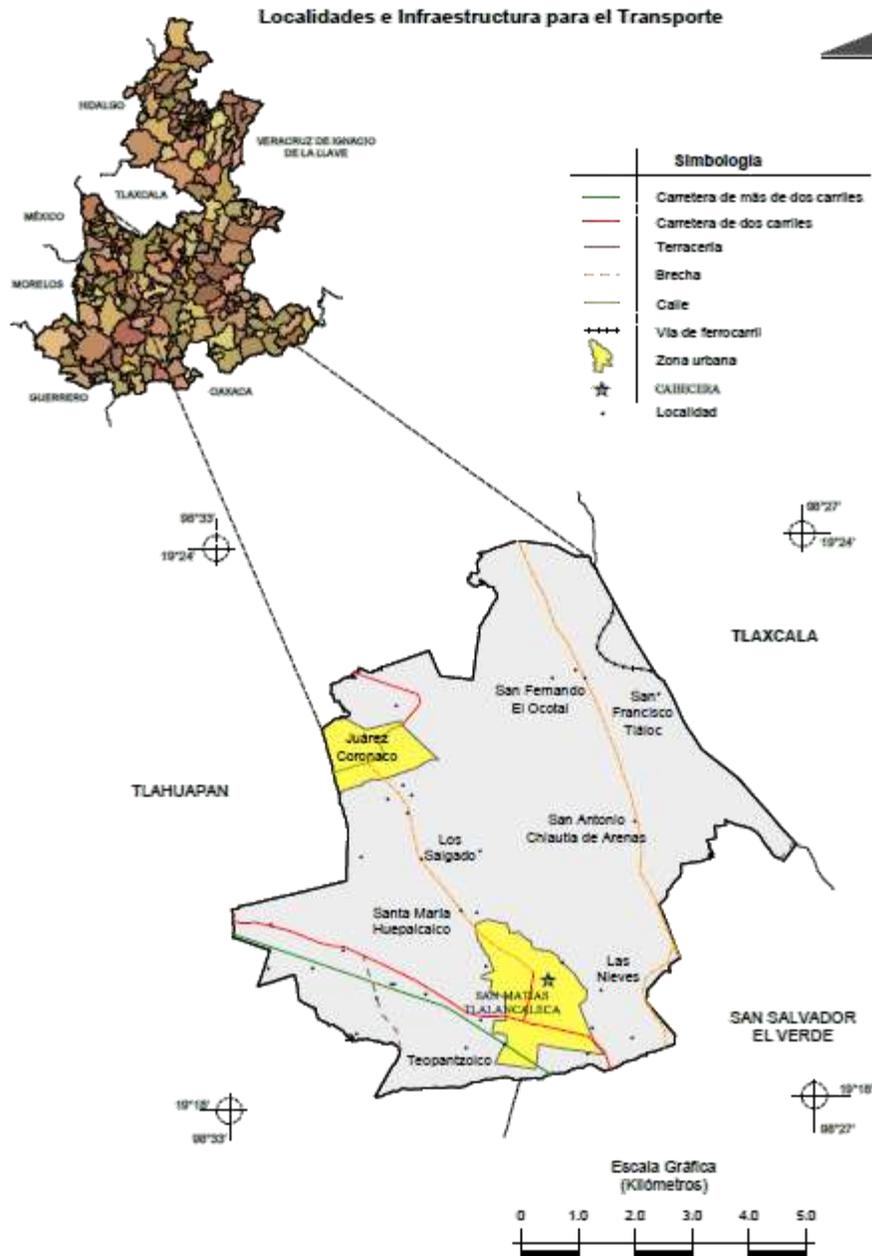
Para mostrar de manera gráfica el relieve del territorio municipal se muestra el gráfico siguiente:





Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21134.pdf

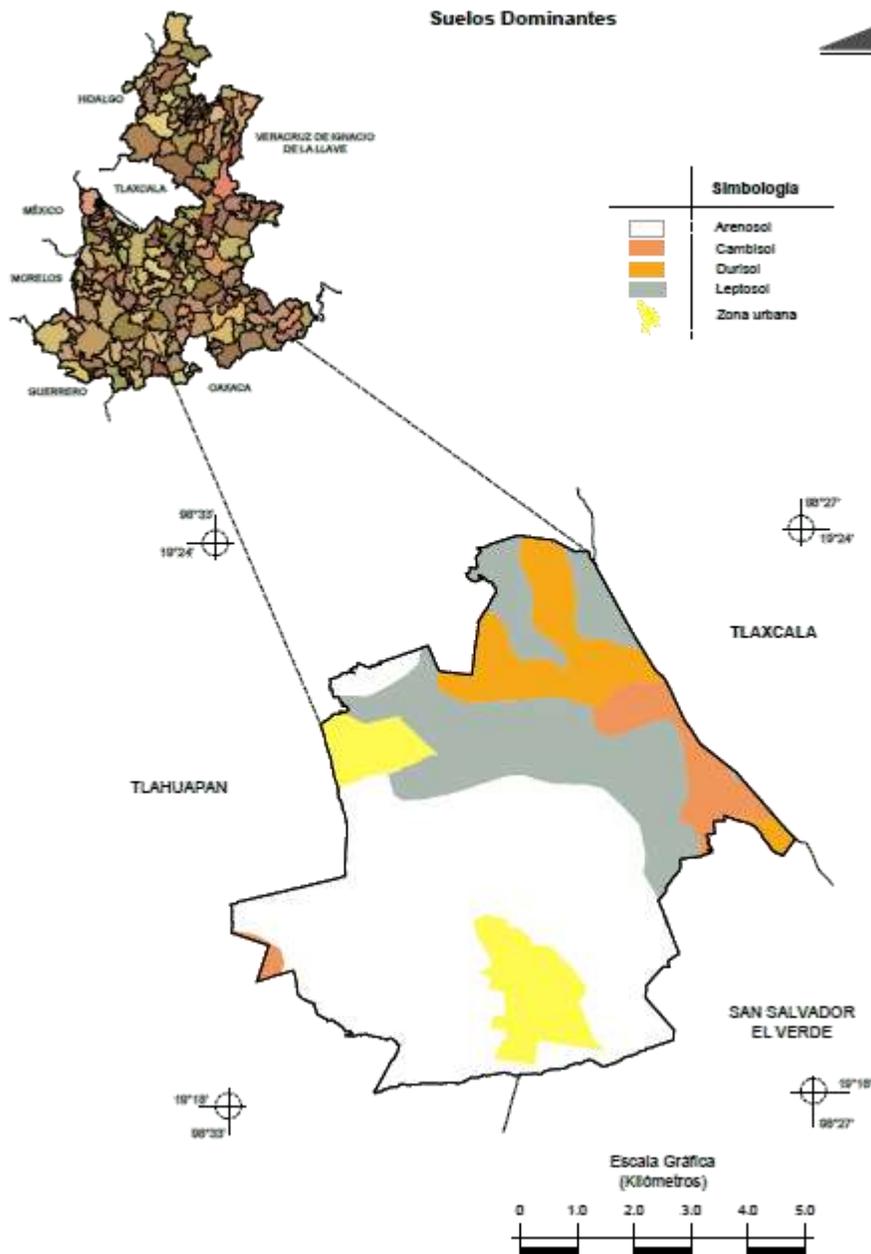
Así también, otro de los aspectos importantes a conocer es la infraestructura para el transporte, ya que esta infraestructura es un elemento para impulsar el crecimiento económico municipal.



Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21134.pdf



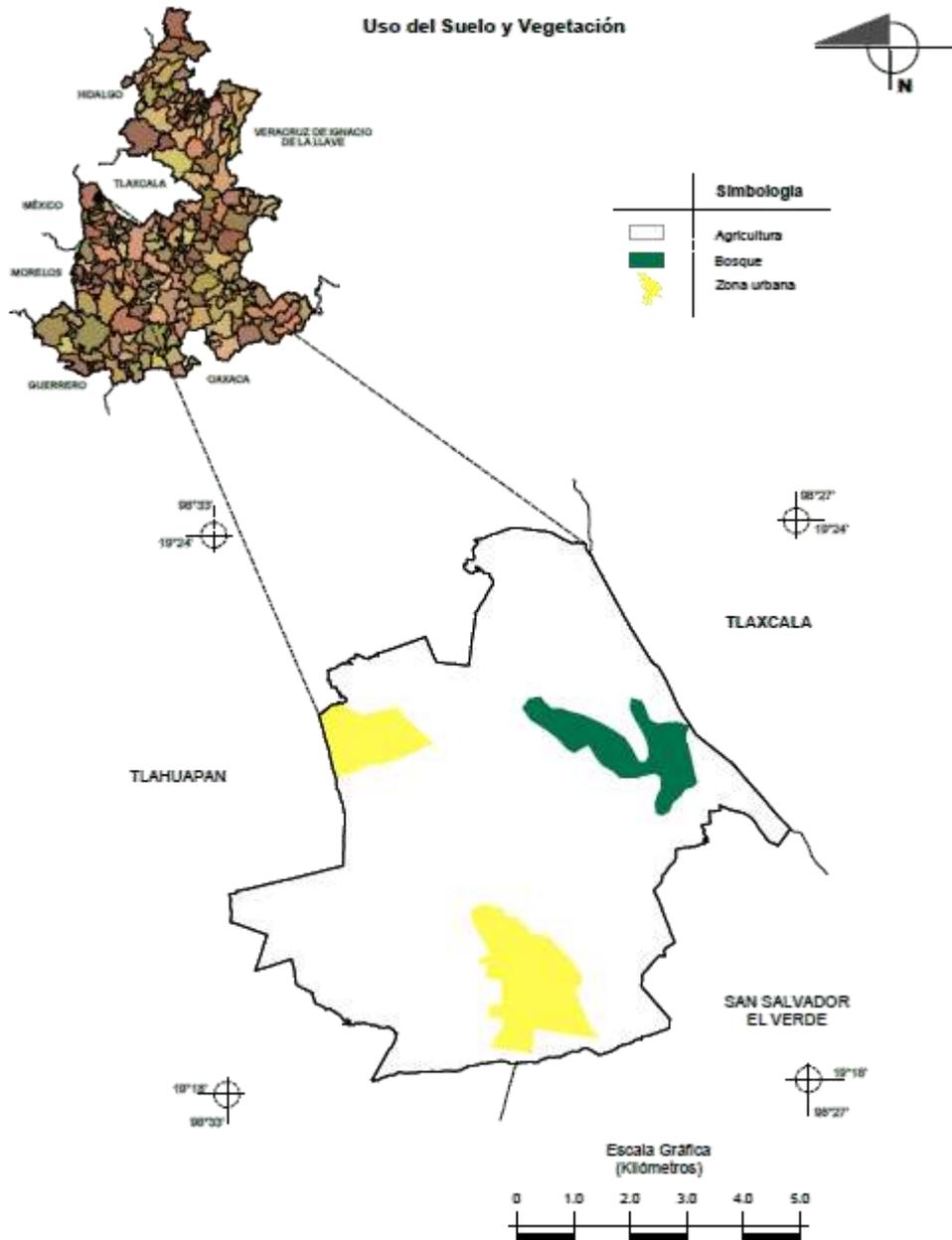
En cuanto a los suelos dominantes que existen en el territorio municipal, se muestra el siguiente gráfico, donde se muestra los diferentes materiales que conforman el suelo del municipio de San Matías Tlalancaleca.



Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21134.pdf



Independientemente que en líneas anteriores se describió el uso del suelo, en el siguiente gráfico se muestra de una manera más clara la forma en que está distribuida, no solo el uso de suelo, sino también la vegetación con que cuenta el municipio.



Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21134.pdf



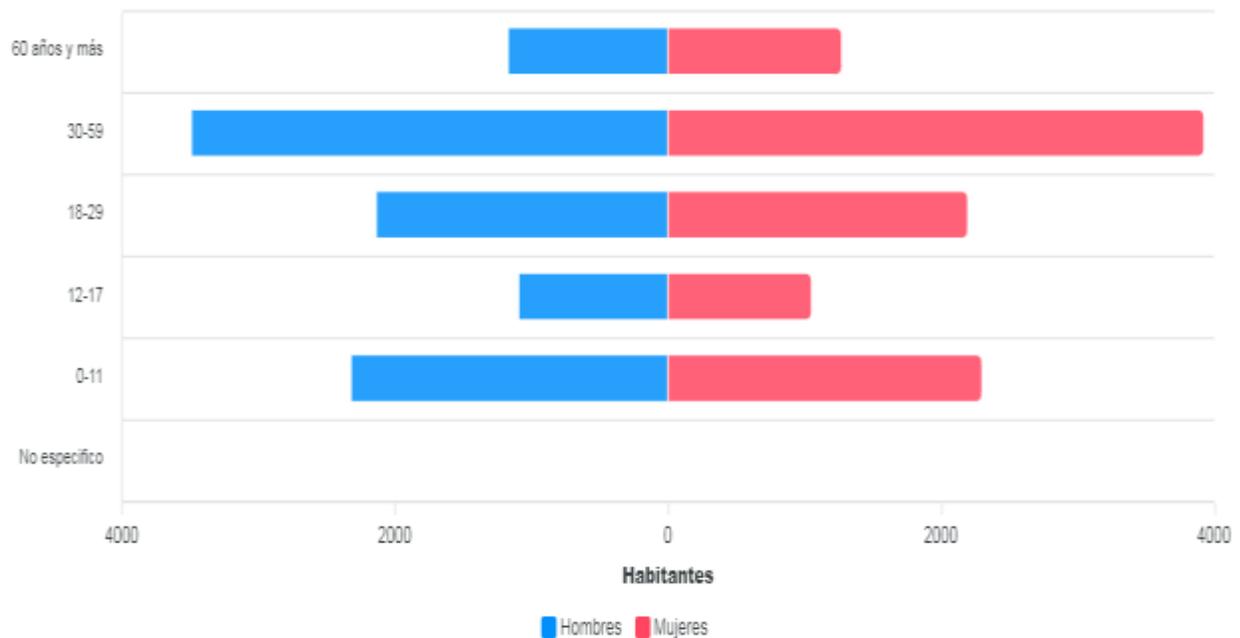
ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Con la presentación de las siguientes tablas y gráficos se dará un panorama general de la situación del municipio de San Matías Tlalancaleca en los aspectos sociales, económicos y geográficos, debido a que son algunos de los procesos de impacto en el bienestar social de la población.

Enfoque Poblacional.

La población total de San Matías Tlalancaleca en 2020 fue 20,974 habitantes, siendo 51.3% mujeres y 48.7% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (1,956 habitantes), 5 a 9 años (1,918 habitantes) y 20 a 24 años (1,875 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.4% de la población total.



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

Tabla 1



Plan Municipal de Desarrollo de San Matías Tlalancaleca
ADMINISTRACION 2024-2027
LTC. OSCAR ANGUJANO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Sexo	Rango Edad	Población	Porcentaje
Hombre	0 a 4 años	950	4.52941737
Hombre	5 a 9 años	970	4.62477353
Hombre	10 a 14 años	936	4.46266807
Hombre	15 a 19 años	895	4.26718795
Hombre	20 a 24 años	931	4.43882903
Hombre	25 a 29 años	873	4.16229618
Hombre	30 a 34 años	681	3.24687709
Hombre	35 a 39 años	648	3.08953943
Hombre	40 a 44 años	581	2.77009631
Hombre	45 a 49 años	620	2.95604081
Hombre	50 a 54 años	544	2.59368742
Hombre	55 a 59 años	418	1.99294364
Hombre	60 a 64 años	349	1.66396491
Hombre	65 a 69 años	246	1.17288071
Hombre	70 a 74 años	198	0.94402594
Hombre	75 a 79 años	150	0.71517116
Hombre	80 a 84 años	108	0.51492324
Hombre	85 años o mas	120	0.57213693
Mujer	0 a 4 años	1006	4.79641461
Mujer	5 a 9 años	948	4.51988176
Mujer	10 a 14 años	892	4.25288452
Mujer	15 a 19 años	871	4.15276056



Mujer	20 a 24 años	944	4.50081053
Mujer	25 a 29 años	892	4.25288452
Mujer	30 a 34 años	775	3.69505102
Mujer	35 a 39 años	715	3.40898255
Mujer	40 a 44 años	685	3.26594832
Mujer	45 a 49 años	692	3.29932297
Mujer	50 a 54 años	607	2.89405931
Mujer	55 a 59 años	455	2.16935253
Mujer	60 a 64 años	385	1.83560599
Mujer	65 a 69 años	302	1.43987794
Mujer	70 a 74 años	199	0.94879374
Mujer	75 a 79 años	140	0.66749309
Mujer	80 a 84 años	116	0.5530657
Mujer	85 años o mas	132	0.62935062

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

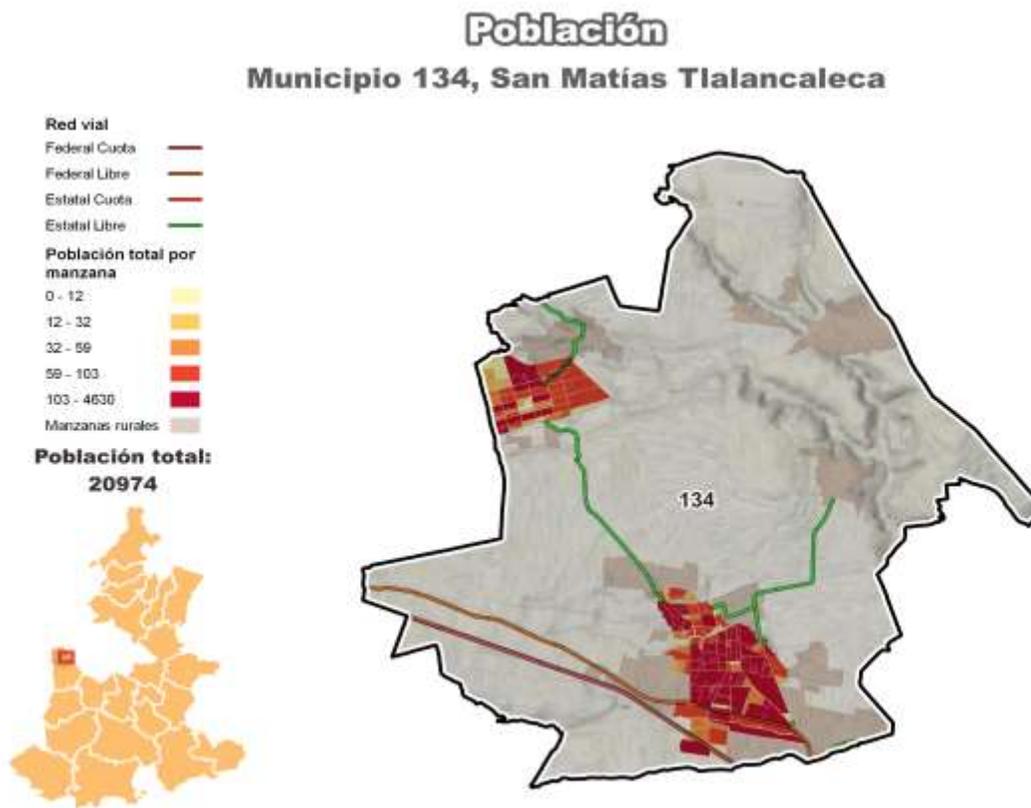
Tabla 2

Población	En el municipio
Población total ^{1/}	20974
Población masculina ^{1/}	10,218
Población femenina ^{1/}	10,756
Población urbana ^{1/}	14,716
Población rural ^{1/}	6,258
Población de 0 a 14 años ^{1/}	5,702
Población de 15 a 64 años ^{a/1/}	13,561
Población de 65 años y más ^{1/}	1,711
Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena ^{3/4/}	0.19



Densidad de población (Personas por km ²) ^{3/}	415.8
Superficie Territorial ^{5/}	50.44 km ²
Vehículos de motor registrados en circulación ^{6/}	3,347

Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. 3/ SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e información; Elaboración propia con base en datos proporcionadas por el INEGI. Encuesta Intercensal, 2015 y Cartografía para la Encuesta Intercensal, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos del censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)

Fuente: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA

La importancia de conocer las transiciones demográficas de un territorio, radica en una correcta definición de políticas que permitan atender las principales necesidades y problemáticas de su población, pero esto no sería posible si no se conocen los procesos de cambio que ocurren en la estructura, lo que le da razón de ser a la planeación, que es el individuo.

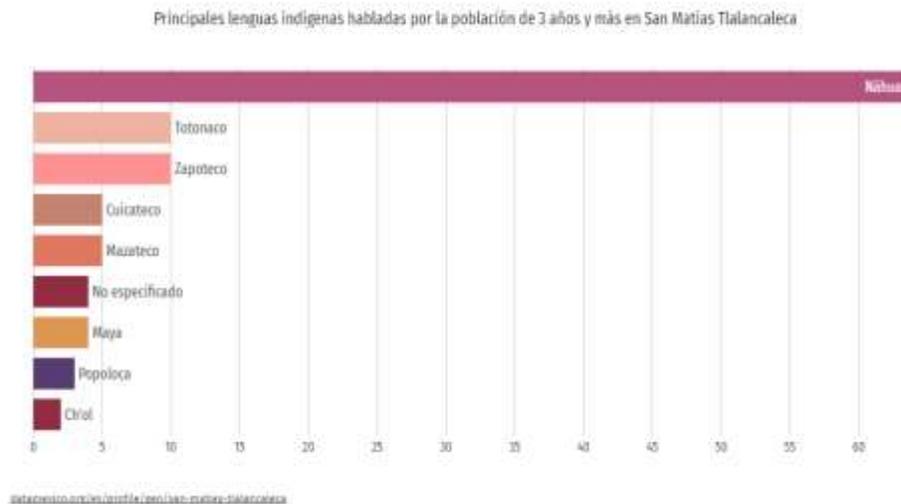


Lengua Indígena

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 107 personas, lo que corresponde a 0.51% del total de la población de San Matías Tlalancaleca.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (64 habitantes), Totonaco (10 habitantes) y Zapoteco (10 habitantes).

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de San Matías Tlalancaleca.



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

Territorio

La importancia de conocer las generalidades del territorio se debe a que es en él donde se llevan a cabo los diferentes procesos que impactan en el bienestar de la población, así también, identificar su división político administrativa y el peso que tiene cada una de esa división con el propósito de direccionar en mejor medida los programas sociales que van a impactar o a subsanar problemas de la población.

Tabla 1



	EXTENSIÓN DEL TERRITORIO	PORCENTAJE EN RELACIÓN AL ESTADO	LUGAR QUE OCUPA EN EL ESTADO
Superficie (2020) ^{1/}	50.4Km2	0.15%	164
Principales Localidades (2020) ^{2/}	San Matías Tlalancaleca, Juárez Coronaco, San Francisco Tlálloc, San Antonio Chiautla de Arenas, Palmillas, Ex-Hacienda Molino de Guadalupe (San Félix), Los Bancos, San Fernando el Ocotál, San Matías Tlalancaleca, Las Nieves, Ampliación Vista Hermosa (Tlacomul), San Miguel del Molino, San Buenaventura, Cañada de Huepalcalco, Santa María Huepalcalco, El Retorno (Kilómetro 78 de Palmillas), Teopantolco, Los Aguilar, San Matías Tlalancaleca, Chapultepec, Xalchichilco (San Mateo), El Molino (San Miguel del Molino), El Vergel, Nopalillo, Pozo de Agua 43, San Cayetano, Santa Cecilia (Casa Roja), Estación de Servicio 4050, La Rosita, Venta Noria (Juárez Cinco), Santa María Huepalcalco (El Casco), Buenavista, Potrerito.		
Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. 3/ SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e información; Elaboración propia con base en datos proporcionadas por el INEGI. Encuesta Intercensal, 2015 y Cartografía para la Encuesta Intercensal, 2015.			

La superficie de San Matías Tlalancaleca (Tabla 2) es de 50.4 m2, lo que representa el 0.15% en relación al Estado de Puebla, ocupando el lugar 164 de los 217 municipios.

Indicadores sociales.

Los instrumentos que se utilizan para conocer el estado de desarrollo de la población se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1

Indicadores sociales	
Grado de Marginación ^{1/}	Bajo
Grado de Desarrollo humano ^{2/}	Alto
Grado de Rezago social ^{3/}	Bajo
Grado de Intensidad migratoria ^{4/}	Bajo

Fuente: ^{12/} CONAPO. Índice de Marginación, 2015. ^{13/} PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 2010. ^{14/} CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2015.



El municipio de San Matías Tlalancaleca, en cuanto a indicadores sociales (Tabla 1), está en un nivel Bajo en Marginación y en desarrollo humano un nivel alto, así como un nivel bajo en Rezago Social e intensidad migratoria lo que significa que la población de este municipio cuenta con la infraestructura básica para tener los elementos que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

Medición de la pobreza en el Municipio de San Matías Tlalancaleca.

Tabla 2

Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza total	16,739	76.84
Pobreza extrema	3,197	14.68
Pobreza moderada	13,542	62.16

Fuente: 15/CONAPO. Índice de Intensidad Migratoria, 2010.16/CONEVAL. Medición de la pobreza. Indicadores de pobreza por municipio, 2020.

El conocer el comportamiento y la incidencia de la pobreza permite identificar el impacto de las políticas sociales, a través del tiempo, en la población (Tabla 2). Existen diversos tipos de pobreza, las cuales se manifiestan en la población del municipio de San Matías Tlalancaleca en mayor medida en las localidades más dispersas del municipio y es uno de los factores de peso que generan otros procesos en la población, por ejemplo: la migración interna y externa de la población municipal.

En México, la institución encargada de medir la pobreza es el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y menciona que “una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) ¹ y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”².



Por otra parte, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana³.

Otro tipo de pobreza que se da en el territorio municipal es la pobreza moderada que se define como “Aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema.

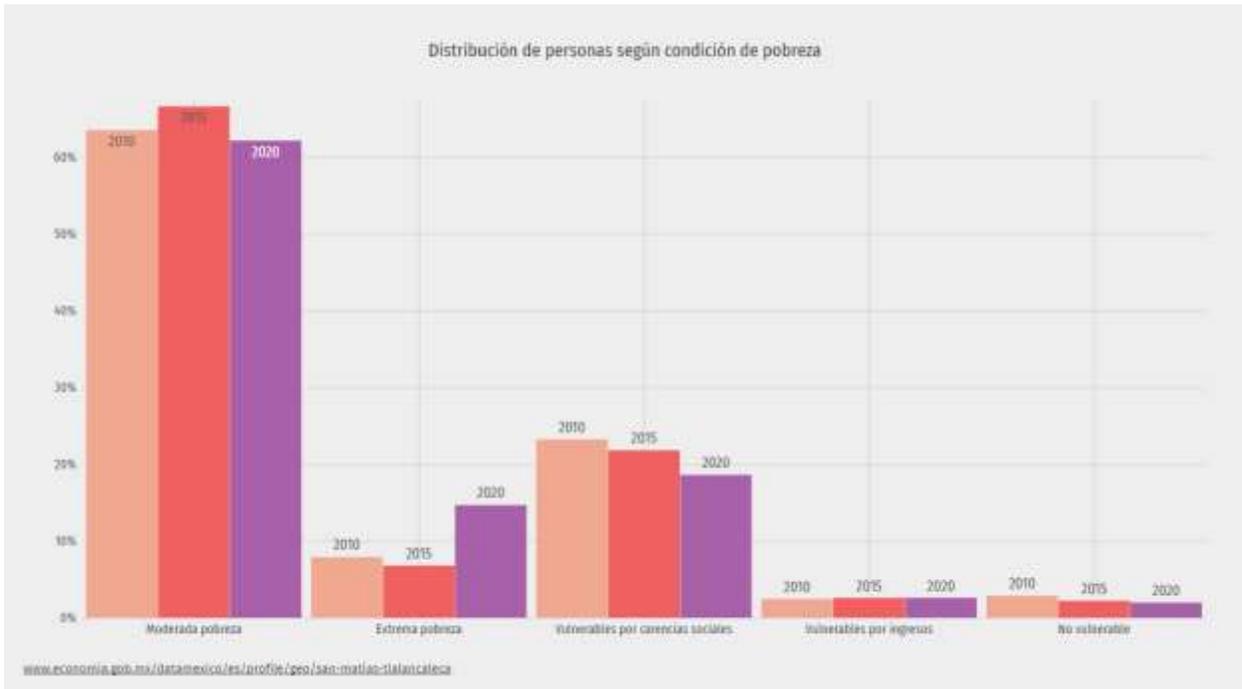
La incidencia de pobreza moderada en el municipio de San Matías Tlalancaleca asciende a 62.16%, es decir, en este caso el 60% de la población tiene carencias pero sin llegar a tener más de tres de las definida en la Ley General de Desarrollo Social.

En la tabla se muestran los datos correspondientes a los diferentes tipos de indicadores correspondientes a Pobreza extrema y pobreza moderada, para darnos la pobreza total del municipio, con el propósito de tener una referencia de la posición del municipio en los indicadores mencionados.

INDICADORES DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES 2020

En 2020, 62.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 14.7% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 18.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.59%.

Las principales carencias sociales de San Matías Tlalancaleca en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.



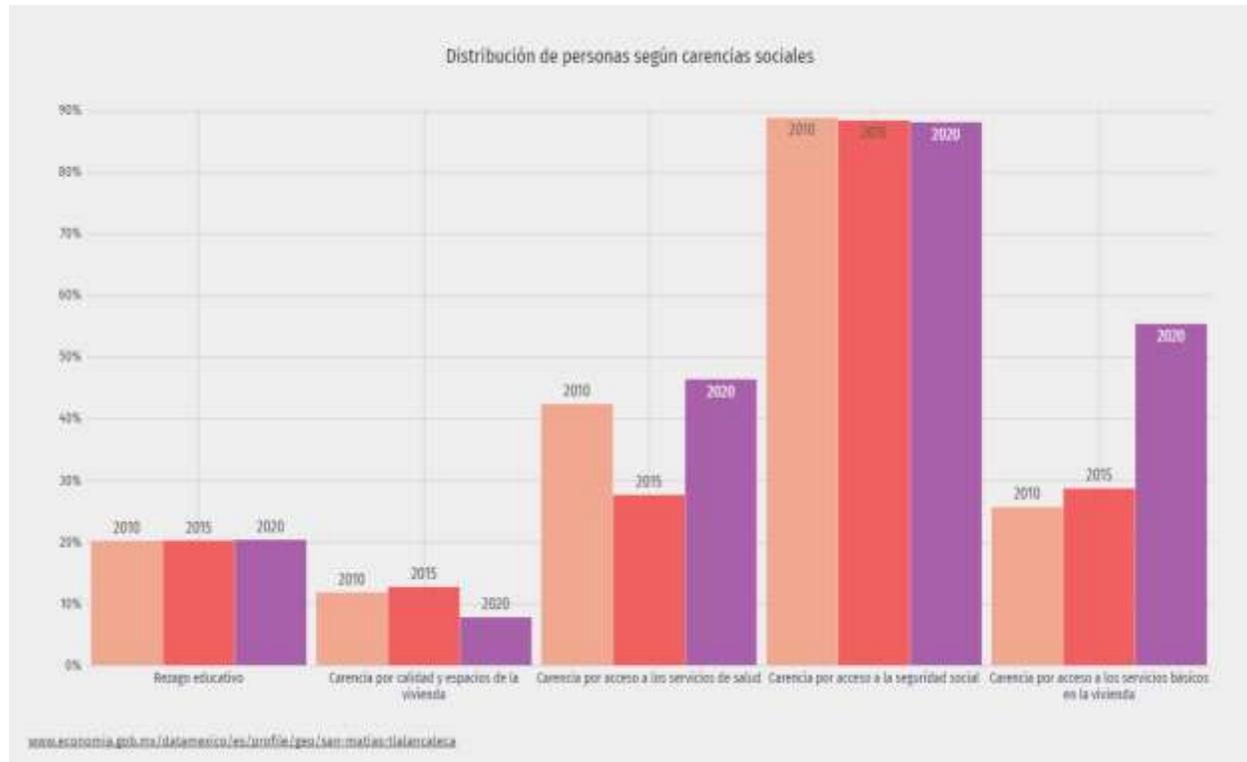
Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

Tabla 1

Año	Tipo	Total	Porcentaje
2010	Moderada pobreza	12355	63.5447205
2010	Extrema pobreza	1536	7.90001543
2010	Vulnerables por carencias sociales	4518	23.2371548
2010	Vulnerables por ingresos	475	2.44303863
2010	No vulnerable	558	2.86992748
2015	Moderada pobreza	13104	66.6226041
2015	Extrema pobreza	1334	6.78224617
2015	Vulnerables por carencias sociales	4290	21.8109716
2015	Vulnerables por ingresos	508	2.58274442
2015	No vulnerable	434	2.20651787
2020	Moderada pobreza	13542	62.1620381
2020	Extrema pobreza	3197	14.6752353
2020	Vulnerables por carencias sociales	4054	18.6091347
2020	Vulnerables por ingresos	565	2.59352766
2020	No vulnerable	428	1.96465458



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

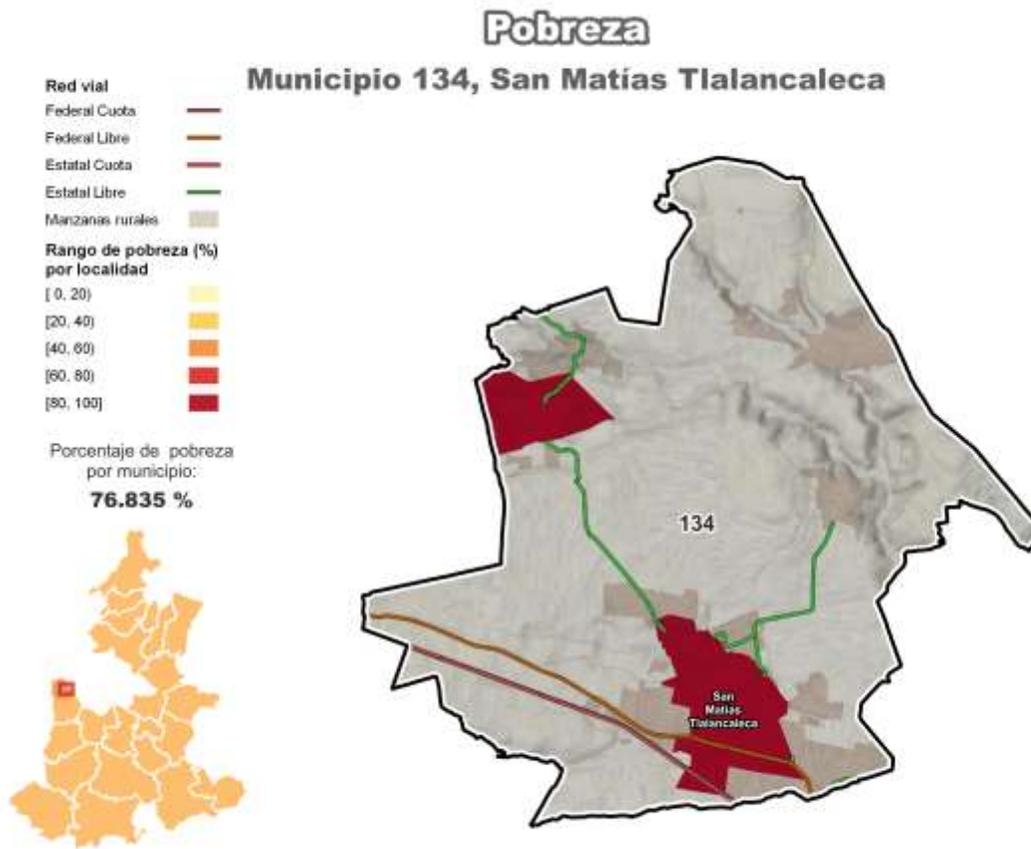
Tabla 2

Año	Tipo	Total	Porcentaje
2010	Rezago educativo	3926	20.1923571
2010	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	2298	11.8191637
2010	Carencia por acceso a los servicios de salud	8238	42.3700046
2010	Carencia por acceso a la seguridad social	17269	88.818598
2010	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	1786	9.18582523
2010	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3202	16.468652
2015	Rezago educativo	3979	20.2298032
2015	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	2500	12.7103564
2015	Carencia por acceso a los servicios de salud	5435	27.6323148
2015	Carencia por acceso a la seguridad social	17388	88.4030708
2015	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	1663	8.45492908
2015	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3976	20.2145508
2020	Rezago educativo	4429	20.3305026



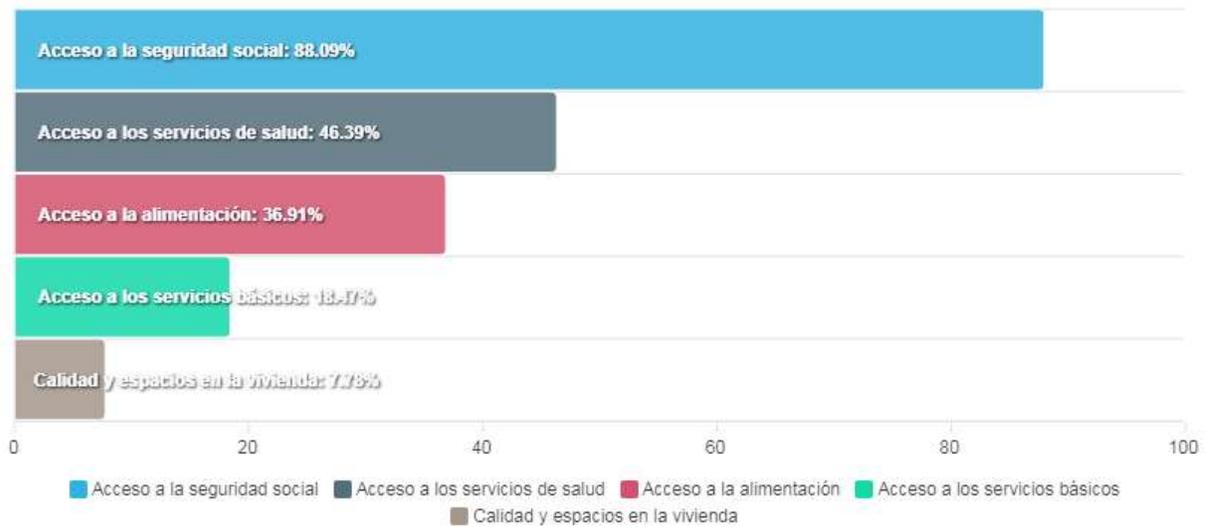
2020	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	1694	7.77599266
2020	Carencia por acceso a los servicios de salud	10107	46.394308
2020	Carencia por acceso a la seguridad social	19191	88.0927244
2020	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	4023	18.466835
2020	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	8040	36.9061281

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020)

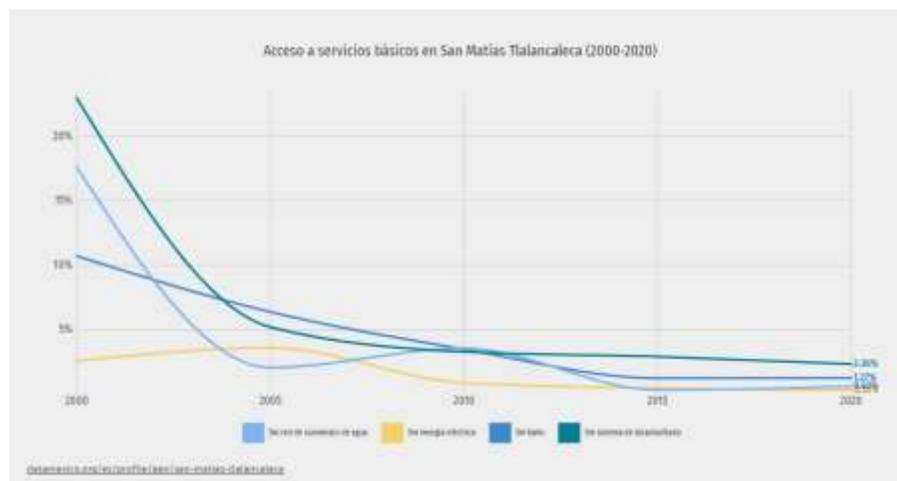
Fuente: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA



Acceso a Servicios Básicos

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 2.36% de la población en San Matías Tlalancaleca no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (495 personas), 0.62% no contaba con red de suministro de agua (131 personas), 1.27% no tenía baño (266 personas) y 0.33% no poseía energía eléctrica (69.5 personas).



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Tipo	Porcentaje	Población Afectada	Población	Año
Sin red de suministro de agua	17.5947304	2878.673837	16361	2000
Sin energía eléctrica	2.57001996	420.4809657	16361	2000
Sin baño	10.7083998	1752.001287	16361	2000
Sin sistema de alcantarillado	22.9324493	3751.978037	16361	2000
Sin red de suministro de agua	2.07050896	353.4151739	17069	2005
Sin energía eléctrica	3.60940099	616.0886546	17069	2005
Sin baño	6.37940693	1088.900969	17069	2005
Sin sistema de alcantarillado	5.2042532	888.3139781	17069	2005
Sin red de suministro de agua	3.56331992	688.0770768	19310	2010
Sin energía eléctrica	0.88516003	170.9244016	19310	2010
Sin baño	3.49522996	674.9289052	19310	2010
Sin sistema de alcantarillado	3.29097009	635.4863238	19310	2010
Sin red de suministro de agua	0.34419999	69.44234703	20175	2015
Sin energía eléctrica	0.47319999	95.46809866	20175	2015
Sin baño	1.24759996	251.7032918	20175	2015
Sin sistema de alcantarillado	2.92540002	590.1994538	20175	2015
Sin red de suministro de agua	0.62353897	130.7810638	20974	2020
Sin energía eléctrica	0.33125499	69.47742137	20974	2020
Sin baño	1.26656306	265.6489358	20974	2020
Sin sistema de alcantarillado	2.35775495	494.5155223	20974	2020

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

Salud.

La salud es uno de elementos primordiales para que la población esté en posibilidades de obtener capacidades que les permitan la obtención de bienes y servicios para lograr mejores condiciones de vida.

En la siguiente tabla se muestran algunos indicadores que dan un panorama general de la infraestructura con que cuenta el municipio para cubrir este derecho social.

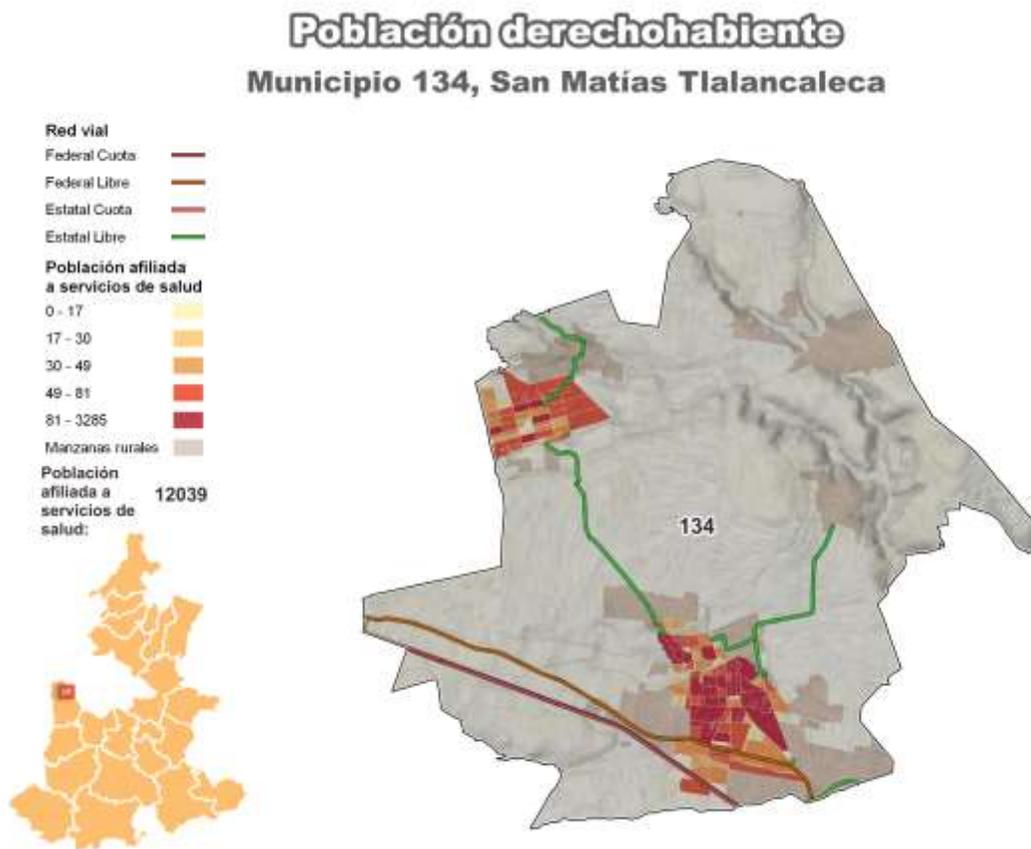
Tabla 1

Salud	
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud ^{1/}	70.88
Tasa de mortalidad ^{a/2/}	7.33
Tasa de mortalidad infantil ^{b/3/}	7.12



Fuente: 4/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 5/SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI. Estadísticas de Mortalidad; y CONAPO. Proyecciones de Población por Entidad Federativa 2010-2050, 2016. 6/SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI; Estadísticas de Natalidad y Mortalidad, 2016.

La enfermedad (Tabla 1) que incide en mayor media en la mortalidad de la población del municipio, es la Diabetes Mellitus, la cual, de cada 1000 hay una incidencia de mortalidad de 67.3 personas. En segundo lugar se encuentran las Enfermedades del corazón y del hígado con 61.1 personas por cada 1000 habitantes.



Fuente: Elaboración propia con datos del censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)

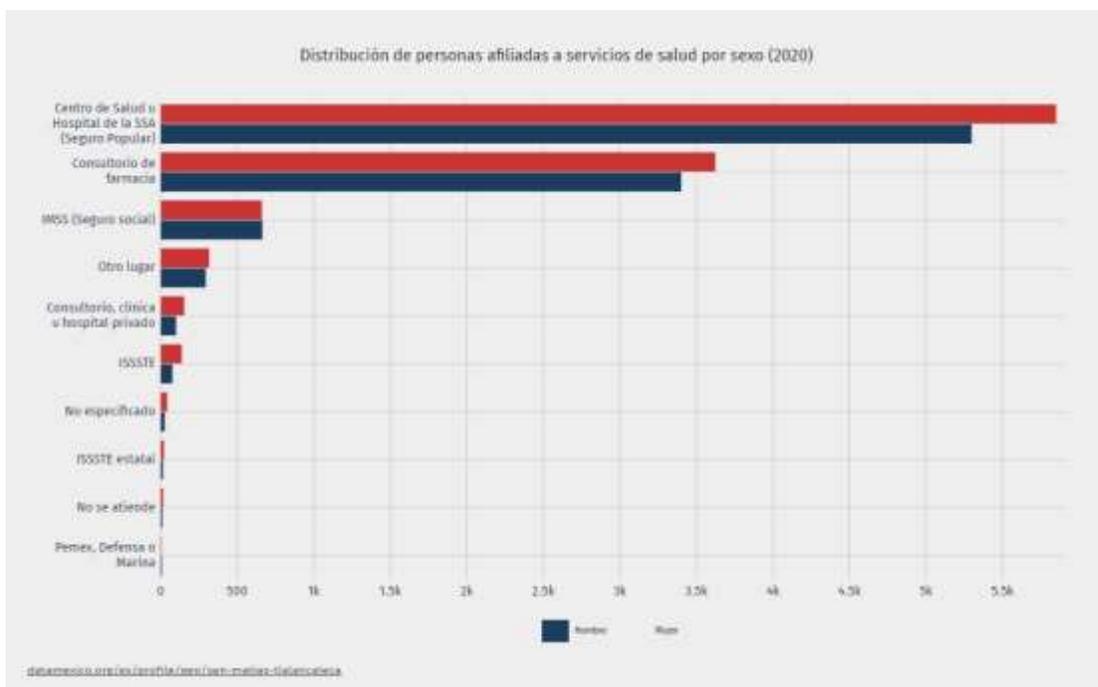
Fuente: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA



Opciones y Cobertura de Salud

En San Matías Tlalancaleca, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular), Consultorio de farmacia e IMSS (Seguro social).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina y No Especificado.



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

Cuidado de la Salud	Año	Sexo	Población
IMSS (Seguro social)	2020	Hombre	664
IMSS (Seguro social)	2020	Mujer	661
ISSSTE	2020	Hombre	76
ISSSTE	2020	Mujer	137



Plan Municipal de Desarrollo de San Matías Tlalancaleca

ADMINISTRACION 2024-2027

Dr. OSCAR ANGUJANO MARTINEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ISSSTE estatal	2020	Hombre	14
ISSSTE estatal	2020	Mujer	21
Pemex, Defensa o Marina	2020	Hombre	7
Pemex, Defensa o Marina	2020	Mujer	5
Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular)	2020	Hombre	5298
Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular)	2020	Mujer	5851
Consultorio, clínica u hospital privado	2020	Hombre	100
Consultorio, clínica u hospital privado	2020	Mujer	153
Consultorio de farmacia	2020	Hombre	3401
Consultorio de farmacia	2020	Mujer	3624
Otro lugar	2020	Hombre	294
Otro lugar	2020	Mujer	316
No se atiende	2020	Hombre	10
No se atiende	2020	Mujer	16
No especificado	2020	Hombre	26
No especificado	2020	Mujer	42

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

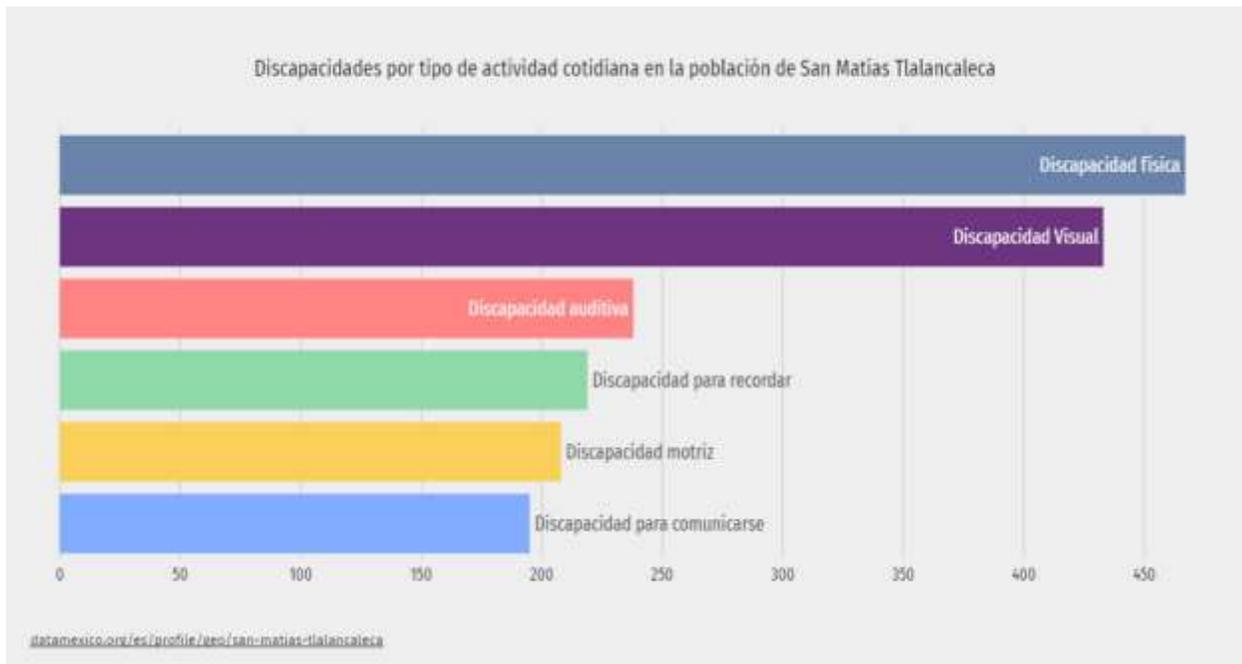


Discapacidad

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de San Matías Tlalancaleca fueron discapacidad física (467 personas), discapacidad visual (433 personas) y discapacidad auditiva (238 personas).

Discapacidad	Población	Porcentaje
Discapacidad Visual	433	2.06446076
Discapacidad auditiva	238	1.13473825
Discapacidad motriz	208	0.99170401
Discapacidad para recordar	219	1.0441499
Discapacidad física	467	2.22656622
Discapacidad para comunicarse	195	0.92972251

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Cobertura de servicios básicos en viviendas.

La infraestructura básica con que cuenta un municipio toma relevancia debido a que tienen un gran impacto en el bienestar social de la población, razón por la cual es necesario conocer su situación con el propósito de definir acciones que permitan mejorarla o incrementarla según sea el caso. En la tabla 1, se muestra la cobertura de los servicios con que cuenta el municipio.

Tabla 1

Cobertura de servicios básicos en vivienda	
Viviendas particulares habitadas	5,132
Disponen de agua entubada	60.54%
Disponen de drenaje	97.64%
Disponen de electricidad	99.67%
Con piso de tierra	3.45%

Fuente: 17/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

Es importante cubrir con mayor énfasis la disponibilidad del agua potable, ya que según el último censo está cubierta en un 60.54%.

Vivienda

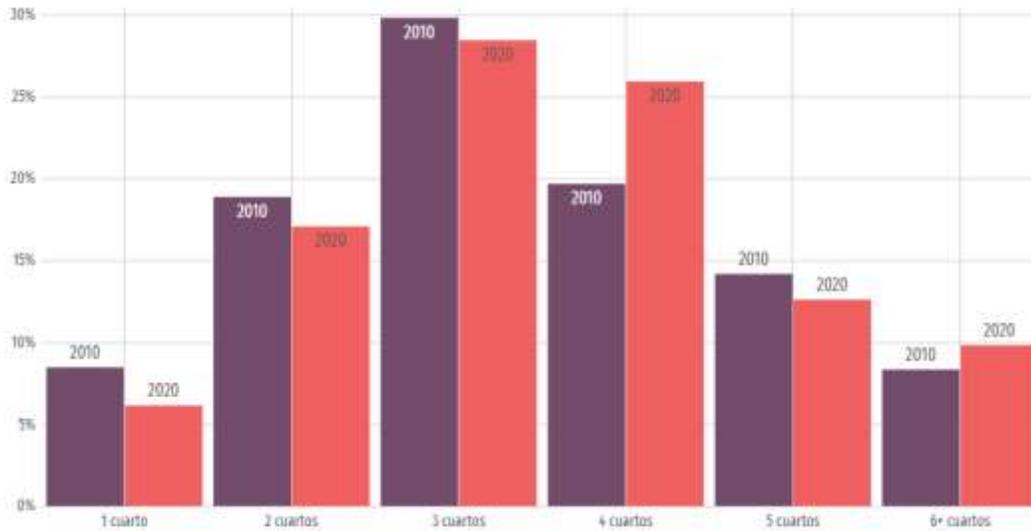
En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 28.4% y 25.9%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 41.3% y 31.1%,



respectivamente.

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



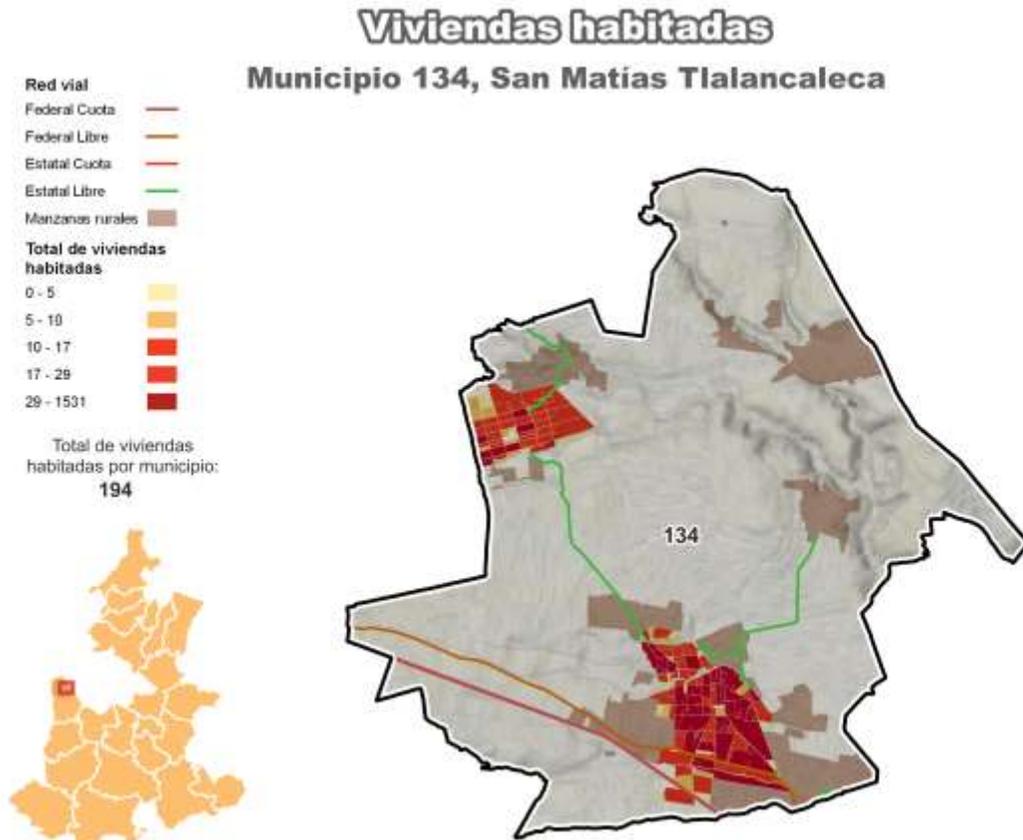
datamexico.com/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

Tabla 1

Habitaciones para Grupos	Año	Hogares	Porcentaje	X nombre
1	2010	380	8.46702317	1 cuarto
1	2020	319	6.13933795	1 cuarto
2	2010	847	18.872549	2 cuartos
2	2020	887	17.0708237	2 cuartos
3	2010	1338	29.8128342	3 cuartos
3	2020	1478	28.4449577	3 cuartos
4	2010	883	19.6746881	4 cuartos
4	2020	1347	25.9237875	4 cuartos
5	2010	636	14.171123	5 cuartos
5	2020	655	12.6058507	5 cuartos
6+	2010	374	8.33333333	6+ cuartos
6+	2020	510	9.81524249	6+ cuartos

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Fuente: Elaboración propia con datos del censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)

Fuente: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA

Educación

La educación es uno de los elementos básicos y de mayor peso para lograr que la población esté en posibilidades de obtener capacidades que le permitan acceder a mejores condiciones laborales y con esto un mayor bienestar social.

Tabla 1

Educación	
Población analfabeta ^{1/}	668
Grado promedio de escolaridad ^{1/}	8
Total de Escuelas ^{2/}	31
Preescolar ^{2/}	12
Primaria ^{2/}	11
Secundaria ^{2/}	5



Bachillerato general ^{2/}	3
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes ^{2/}	0

Fuente: 8/ INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

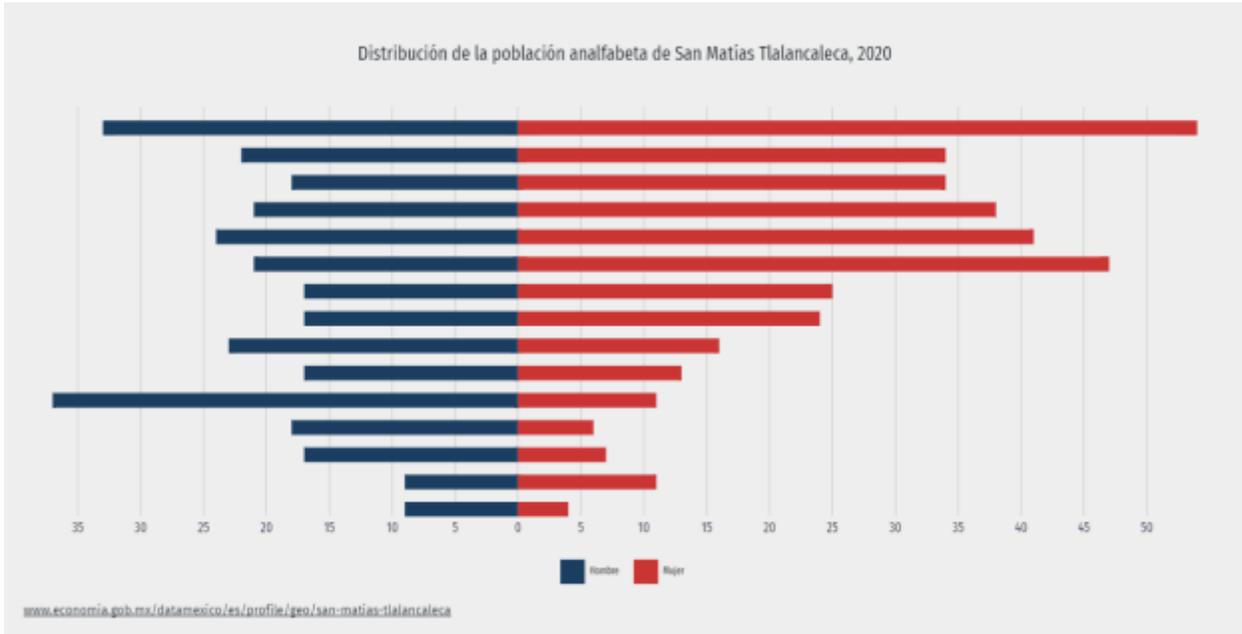
En 2020, los principales grados académicos de la población de San Matías Tlalancaleca fueron Secundaria (5.17k personas o 36.3% del total), Primaria (4.69k personas o 32.9% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (2.84k personas o 19.9% del total).



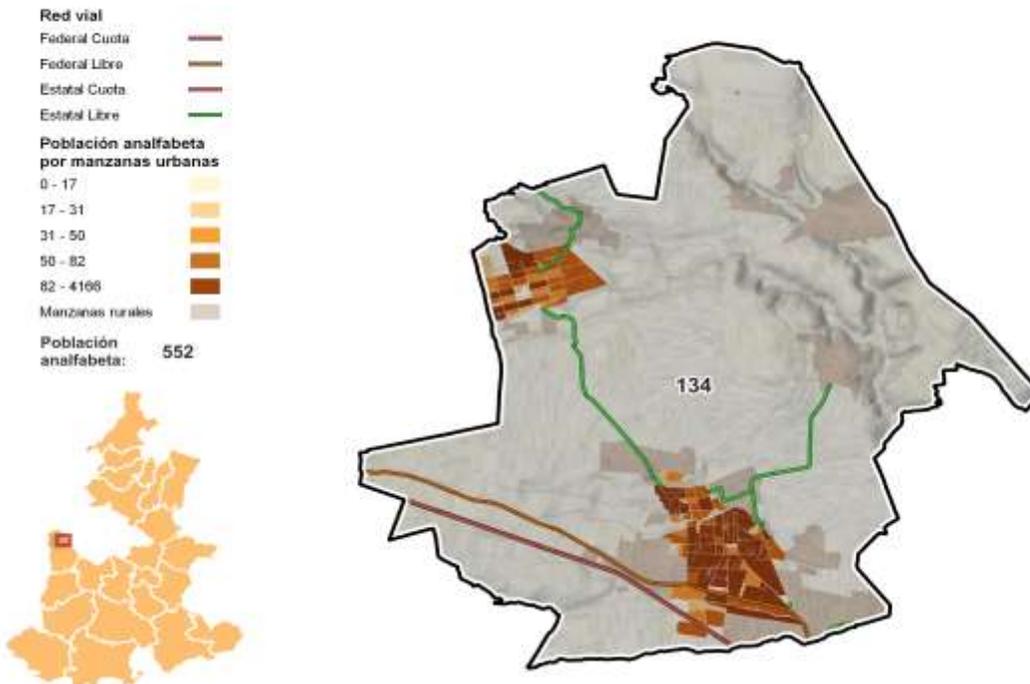
Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.

La tasa de analfabetismo de San Matías Tlalancaleca en 2020 fue 4.37%. Del total de población analfabeta, 45.4% correspondió a hombres y 54.6% a mujeres.

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Población analfabeta Municipio 134, San Matías Tlalancaleca



Fuente: Elaboración propia con datos del censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)

Fuente: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA



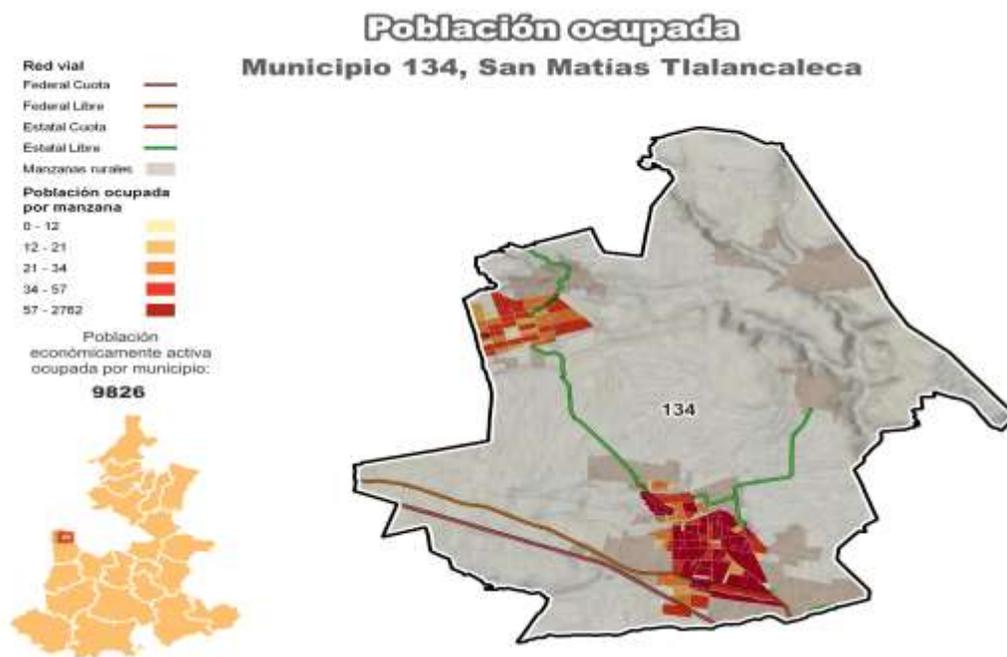
Población económicamente activa

Se estima según el censo 2020 que la población económicamente activa en el municipio de San Matías Tlalancaleca asciende a 8472 personas de las cuales 5713 son hombres y 2759 son mujeres.

Tabla 1

Economía	
Población ocupada	8,472
Hombres	5,713
Mujeres	2,759
Sector primario	19.39%
Sector secundario	33.84%
Sector terciario	20.59%
Unidades económicas	1,142
Producción Bruta Total (Millones de pesos)	212

Fuente: 18/ INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. 19/ INEGI. Censos Económicos, 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos del censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)

Fuente: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA



Finanzas Públicas Municipales

Las finanzas públicas municipales es uno de los elementos indispensables para apoyar el crecimiento económico de municipio; de éstas depende el mejoramiento de la infraestructura y de los servicios que preste el municipio a la población y que mucho depende de los apoyos que otorga el gobierno federal y estatal. En la siguiente tabla, se muestra algunos de los indicadores que dan un panorama general de los ingresos que recibió el municipio en el ejercicio 2024.

Ingresos	EN MUNICIPIO	EL
Ingresos Municipales (Millones de pesos)	75	
Recursos Fiscales	3	
Participaciones, Fondos y Recursos Participables	32	
Ejercicio Fiscal, 2024		
Ramo 33 (Ejercicio Fiscal 2024)	40	
FISM	21	
FORTAMUN	19	

Fuente: Propia.

Agricultura y Ganadería

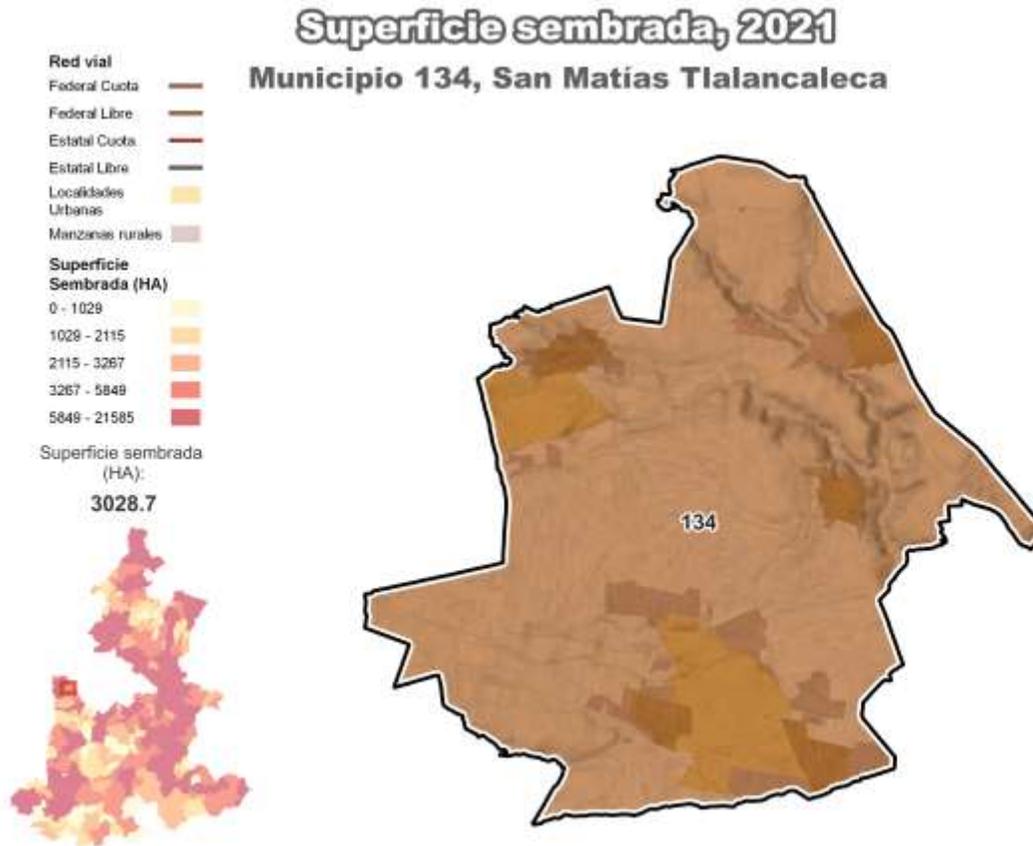
Con respecto al censo 2020 se determinó que la producción agrícola en 2020 fue por un volumen de 33,790.60 Toneladas y la producción pecuaria por un volumen de 453.4 Toneladas, así como se determina que se tuvo una superficie sembrada en 2020 de 3,058.50 hectáreas. Para ello presentamos la siguiente tabla.

Producción agrícola 2020 ⁶			Superficie sembrada 2020 ⁶	Producción pecuaria 2020 ⁶		
Valor (miles de pesos)	Volumen (toneladas)		(hectáreas)	Valor (miles de pesos)	Volumen (toneladas)	
47,189.7	33,790.6		3,058.5	60,460.4	453.4	
Principales productos agrícolas 2020 ⁶			Principales productos pecuarios 2020 ⁶			
Cultivo	Volumen (tn)	Valor (mdp)	Especie	Producto	Valor (mdp)	Volumen (tn)
Maíz grano	4,194.10	16,628.1	Bovino	Leche	39,412.3	6,069.4
Alfalfa verde	11,231.19	5,688.1	Porcino	Carne	12,284.1	267.2



Calabacita	792.15	4,827.3	Bovino	Carne	5,166.5	82.0
------------	--------	---------	--------	-------	---------	------

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2021).

Fuente: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA

Seguridad pública

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Julio 2024 fueron Robo (9), Lesiones (4) y Violencia Familiar (2), las cuales abarcaron un 78.9% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Julio 2023 y Julio 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron Violencia Familiar (100%), Robo (50%) y Abuso de Confianza (0%).

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>.



Denuncias en San Matías Tlalancaleca (Jul-2024)
 [Clic en el gráfico para seleccionar]

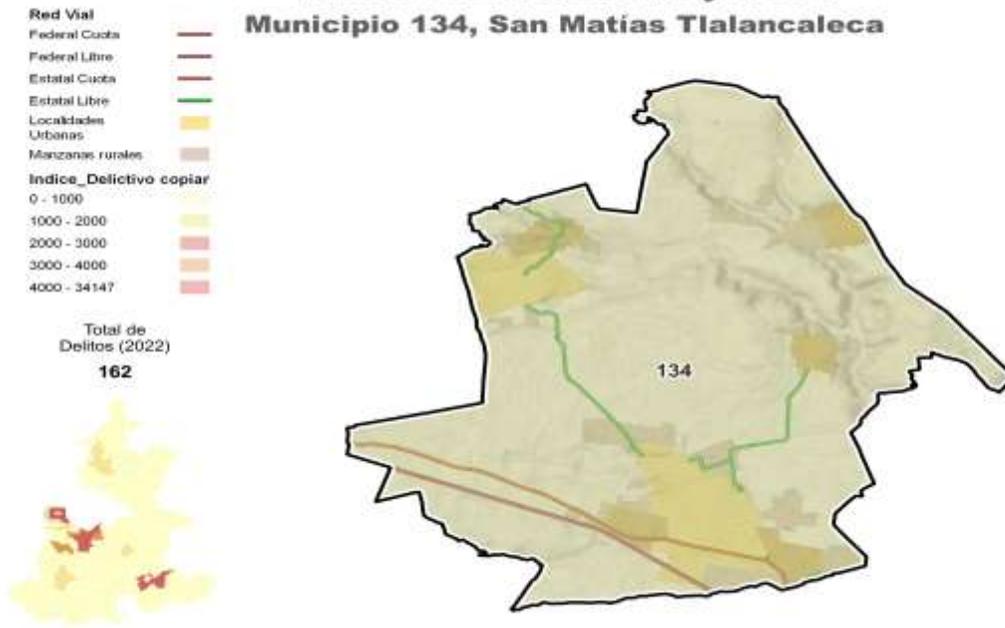
Total: 19.0



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca

Fuente: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA

Incidencia Delictiva, 2022
 Municipio 134, San Matías Tlalancaleca



Fuente: Elaboración Propia con Datos de La Fiscalía General del Estado de Puebla, (SESNSP, 2022)



8.- CONTRIBUCION A LA AGENDA 2030

Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Principio	Definición
Enfoque de derechos humanos y género	La Agenda 2030 hace un claro llamado a “no dejar a nadie atrás” y con ello a adoptar el enfoque de derechos humanos, que pone en el centro del análisis las necesidades, derechos y capacidades de las personas. Este análisis considera la atención a los grupos prioritarios y sus derechos humanos, en particular la perspectiva de género como un elemento medular de la afectación a los derechos humanos. Para entender qué supone este principio, se deben evaluar cinco factores clave: Vulnerabilidad sociocultural, Vulnerabilidad geográfica, Vulnerabilidad institucional, Vulnerabilidad socioeconómica, Vulnerabilidad ambiental.
Integralidad del desarrollo sostenible	La Agenda 2030 concibe la integralidad como un principio básico para construir el desarrollo sostenible. El análisis de política pública se centra en construir un enfoque explicativo y de integralidad, es decir, de una perspectiva de interdependencia entre las causas multisectoriales y estructurales que han generado los grandes problemas del desarrollo. El enfoque multidimensional de la Agenda 2030 supone armonizar la dimensión social, económica y ambiental en todos los niveles del diseño estratégico, asegurando que el logro de los objetivos de una dimensión genere los menores impactos negativos sobre otras dimensiones del desarrollo.
Gestión por Resultados para el Desarrollo	La Agenda 2030 reconoce que la Gestión por Resultados para el Desarrollo es el camino para asegurar que los procesos, productos y servicios contribuyan al logro de resultados encaminados al desarrollo. El análisis se centra en asegurar un enfoque de largo plazo, encaminado a propiciar contextos auténticos de desarrollo sostenible, basados en resultados y no en procesos inerciales.
Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030	La Agenda 2030 establece un marco de resultados para el logro del desarrollo sostenible mediante los ODS, las metas de los ODS y sus indicadores. En la declaratoria, se señala la importancia de adaptar el marco de resultados de esta Agenda a los contextos locales, respetando y priorizando las condiciones y capacidades propias del entorno del plan o programa público.

Fuente: PNUD, México 2019.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)

La Agenda 2030 Contiene un conjunto de 17 objetivos y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, promover la prosperidad y proteger el medio ambiente.

La Integración del Plan Municipal de Desarrollo de San Matías Tlalancaleca 2024-2027 considera como uno de sus elementos la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, de esta manera el Gobierno municipal muestra el compromiso de sumarse al esfuerzo global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Así mismo, a través de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo se plantean objetivos y estrategias que den respuesta a las principales necesidades y retos que enfrenta el Estado de Puebla y en particular nuestro municipio, y en consecuencia permitirá que las acciones realizadas por el Gobierno municipal contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de una manera integral y transversal.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1 SIN POBREZA
Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo



10 REDUCCION DE LA DESIGUALDAD
Reducir la desigualdad en y entre los países



2 HAMBRE CERO
Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



11 CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLES
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles



3 SALUD Y BIENESTAR
Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



12 MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCION SOSTENIBLES
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



4 EDUCACION DE CALIDAD
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



13 ACCION POR EL CLIMA
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



5 IGUALDAD DE GENERO
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



14 VIDA SUBMARINA
Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad



7 ENERGIA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas



8 CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



9 INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, INDUSTRIALIZACION INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA INNOVACION
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación



ALINEACION A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS) AGENDA 2030

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los ODS.		ODS
Ejes de Gobierno Municipal	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
<p>2 Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</p> <p>5 Economía moral y trabajo.</p>	<p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>	   
Total		4

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los ODS.		ODS
Ejes de Gobierno Municipal	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
<p>3 Desarrollo con bienestar y humanismo.</p>	<p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y a las niñas.</p> <p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>	     
Total		6



Plan Municipal de Desarrollo de San Matías Tlalancaleca
 ADMINISTRACION 2024-2027
 Lic. OSCAR ANGUIANO MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los ODS.		ODS
Ejes de Gobierno Municipal	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
4 Desarrollo Sustentable	<p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p> <p>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.</p>	      
Total		7

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los ODS.		ODS
Ejes de Gobierno Municipal	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
1 Seguridad pública y paz social.	<p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p> <p>Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>	 
Total		2

Los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran alineados a 16 objetivos de desarrollo sostenible. Cabe mencionar que el ODS 14 de Vida submarina no aplica debido a que este municipio no se encuentra en zona costera.



9.- ALINEACION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2025, se constituye como el instrumento rector de la Administración pública federal y define también las políticas y prioridades del desarrollo nacional, por lo que la totalidad de instrumentos de planeación en el país deben ajustarse a sus objetivos y propósitos, a fin de garantizar la vinculación y sinergia de las políticas públicas de todos los niveles de gobierno.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo define una estrategia para implementar la visión y los principios del Plan Nacional de Desarrollo en el ámbito local, tomando como principio rector la búsqueda del bienestar de la población. En particular, los ejes del PMD “1. Seguridad Pública y Paz Social”, y “2. Gobernanza con justicia y participación ciudadana” se alinean con el Eje 1. “Gobernanza con justicia y participación ciudadana” del PND, el cual define los siguientes principios: erradicar la corrupción, el cambio de paradigma en seguridad y atender las causas de la violencia. Por su parte, el “Eje 3. Desarrollo con bienestar y humanismo” contribuye al cumplimiento del eje nacional “Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo” y al eje nacional “Eje Transversal I. Igualdad Sustantiva y derechos de las mujeres”, que define entre sus prioridades el impulso a la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, la eliminación de la violencia contra las mujeres; mientras que el eje del PMD “4. Desarrollo sustentable” se vinculan con el eje 4 del PND “Desarrollo sustentable”, que establece como prioridades: construir un país con bienestar y el desarrollo sostenible. De igual manera el Eje del PMD “Eje 5. Economía moral y trabajo” se vincula con el Eje 3 del PND “Economía moral y trabajo” que establece políticas orientadas a fortalecer el campo mexicano.

Alineación de los Ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo Municipal con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.	
Ejes del Plan Municipal de Desarrollo	Ejes del Plan Nacional de Desarrollo
Eje 1.-Seguridad Pública y Paz Social	Eje 1.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana
Eje 2.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Eje 1.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana
Eje 3.- Desarrollo con bienestar y humanismo	Eje 2.- Desarrollo con bienestar y humanismo Eje transversal 1 : Igualdad Sustantiva y derechos de las mujeres.
Eje 4.- Desarrollo sustentable	Eje 4.- Desarrollo sustentable
Eje 5.- Economía moral y trabajo	Eje 3.- Economía moral y trabajo



10.- ALINEACION AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La Aprobación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de mayo del 2025, que se establece como el instrumento rector del Sistema Estatal de Planeación Democrática, define como visión para el desarrollo estatal: “Colocar a Puebla en una posición de liderazgo nacional e internacional, adoptando un modelo de gobernanza humanista y estableciéndonos como un referente en la promoción del Humanismo Mexicano”. En este marco, el Plan Municipal de Desarrollo se ajusta a los Ejes estratégicos del PED, ya que el “Eje 1. Seguridad Pública y Paz Social” del PMD permite el cumplimiento del Eje 3 estatal “Estado de derecho, Seguridad y Justicia”, particularmente “Ninguna sociedad puede aspirar al cambio sin paz y confianza en sus Instituciones, por ello implementaremos políticas eficaces en la prevención del delito, fortaleceremos las capacidades de nuestras corporaciones de seguridad y garantiremos el acceso a la justicia sin privilegios ni corrupción”. El “Eje 2. Gobernanza con justicia y participación ciudadana” del PMD se alinea con el Eje 5 del PED: “Gobierno Transformador y de resultados”, específicamente “Seremos un gobierno abierto, inclusivo y eficiente, comprometido con la rendición de cuentas y capaz de responder a las exigencias de la ciudadanía, fomentaremos la confianza en las autoridades a través de la transparencia, la honestidad y un trabajo constante y responsable”. El “Eje 3. Desarrollo con bienestar y humanismo” del PMD se alinea al “Eje 1 del PED “Humanismo con bienestar”, específicamente “La prioridad es la gente, trabajaremos para garantizar su salud, educación, vivienda y un desarrollo social equitativo que permita a cada persona vivir con dignidad y alcanzar sus sueños”. Por su parte, el “Eje 4. Desarrollo sustentable” del PMD se vincula al “Eje 4. “Desarrollo urbano y crecimiento sostenible” del PED, considerando “El progreso debe ir de la mano con el respeto al medio ambiente y el orden en nuestro crecimiento territorial, en este sentido, impulsaremos infraestructura moderna, movilidad sostenible y el uso eficiente de nuestros recursos naturales”. Y por último el Eje 5 Economía moral y trabajo “ del PMD se alinea al Eje 2 del PED “Prosperidad y estabilidad económica”, específicamente en “Para que Puebla crezca con equidad y sostenibilidad, apostaremos por la generación de empleos bien remunerados, el impulso a los emprendedores y el fortalecimiento de nuestros sectores estratégicos para dinamizar la economía local”.



Alineación a los Ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo con los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	
Ejes del Plan Municipal de Desarrollo	Ejes del Plan Estatal de Desarrollo
Eje 1.- Seguridad Pública y Paz Social.	Eje 3.- Estado de derecho, seguridad y justicia.
Eje 2.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	Eje 5.- Gobierno Transformador y de resultados.
Eje 3.- Desarrollo con bienestar y humanismo.	Eje 1.- Humanismo con bienestar.
Eje 4.- Desarrollo sustentable.	Eje 4.- Desarrollo urbano y crecimiento sostenible.
Eje 5.- Economía moral y trabajo.	Eje 2.- Prosperidad y estabilidad económica.

11.- COMPONENTES ESTRATÉGICOS

ESTRUCTURA DEL PLAN: EJES, OBJETIVOS GENERALES, TEMATICAS, OBJETIVOS ESPECIFICOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCION, INDICADORES Y METAS.

EJE I. SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ SOCIAL

Objetivo General

Salvaguardar la integridad de la ciudadanía a través de mejores condiciones de seguridad pública en el municipio de San Matías Tlalancaleca, que permitan una convivencia social armónica y solidaria, mediante la capacitación de los cuerpos policíacos y la modernización de sus equipos, así como la vigilancia constante de zonas vulnerables.

TEMATICA: Combate a la delincuencia y Prevención del Delito.

Objetivo Especifico

Contar con un cuerpo de policía municipal profesional y equipado que prevenga y combata eficazmente la inseguridad que atenta contra la paz y la estabilidad del municipio.

Estrategia

- a) Reforzar y capacitar al cuerpo de policía municipal para prevenir y combatir la delincuencia.



Líneas de acción

- Incrementar el número de elementos de seguridad que guarden el orden público y vial.
- Implementar un programa de capacitación y actualización continua del cuerpo de policía
- Instruir a los elementos policiacos sobre el tiempo de respuesta y actuación ante las emergencias.
- Efectuar talleres o cursos relativos a la promoción de valores cívicos y morales al interior de los cuerpos policiacos.
- Evaluar el desempeño de los cuerpos policiacos reconociendo el trabajo policial.
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento de bando de policía y buen gobierno.

Estrategia

- b) Modernizar el equipo y parque vehicular de seguridad pública municipal para garantizar la estabilidad e integridad de la población.

Líneas de acción

- Dotar de equipo y armas al cuerpo de policía.
- Dotar de equipos de radiocomunicación adecuados al cuerpo de policía.
- Renovar y fortalecer el parque vehicular y optimizar su uso, responsabilizando a los elementos policiacos del cuidado de las unidades.
- Dignificar el cuerpo de policía, otorgándole uniformes que permitan su fácil identificación y respeto a la investidura.

Estrategia

- c) Implementar métodos que hagan eficiente la labor del cuerpo de seguridad pública municipal.

Líneas de acción

- Reorganizar estratégicamente las rutas de vigilancia de las patrullas mediante una redistribución territorial.
- Establecer filtros de revisión en diferentes puntos y horarios.
- Incrementar los rondines de seguridad en barrios y colonias que presenten mayor índice delictivo.

TEMATICA: Monitoreo y vigilancia de calles.

Objetivo Especifico

Ampliar la cobertura de vigilancia en más calles del municipio y juntas auxiliares.

Estrategia

- d) Fortalecer los sistemas de video vigilancia y geo localización.

Líneas de acción

- Adquirir más cámaras de vigilancia para mayor seguridad de la ciudadanía.
- Establecer soluciones especiales para la vigilancia en zonas con problemáticas específicas.



TEMATICA: Denuncia ciudadana.

Objetivo Especifico

Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito.

Estrategia

- a) Promover la participación ciudadana en las actividades de prevención del delito.

Líneas de acción

- Promover el uso del 911 como medio de denuncia anónima.
- Mejorar la capacidad de respuesta de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- Impulsar recorridos vecinales para la detección oportuna de necesidades en materia de protección.
- Atender a víctimas de violencia familiar y de género.
- Turnar ante las autoridades competentes a las personas que hayan cometido un delito para garantizar certeza jurídica a las víctimas.

TEMATICA: Coordinación entre autoridades y ciudadanos.

Objetivo Especifico

Fortalecer la coordinación con ciudadanos y otros municipios en materia de seguridad pública.

Estrategia

- a) Promover la participación entre ciudadanos y otros municipios a fin de prevenir el delito.

Líneas de acción

- Realizar reuniones virtuales y presenciales con diversos municipios para tocar temas relativos a seguridad pública.
- Proporcionar seguridad pública en diferentes operativos coordinados con otros municipios.

Estrategia

- b) Coordinarse con autoridades federales y estatales en la prevención del delito.

Líneas de acción

- Coordinar acciones con la guardia nacional y la policía estatal para hacer frente al crimen organizado.



TEMATICA: Sistema Municipal de Protección Civil

Objetivo Especifico

Contar con la capacidad de respuesta necesaria para hacer frente a las contingencias, siniestros o desastres naturales que se presenten, mitigando los efectos adversos de las mismas, mediante la actuación oportuna de los cuerpos policiacos y de protección civil.

Estrategia

- c) Establecer un sistema de comunicación para informar a la ciudadanía en caso de siniestros, contingencias o desastres en el municipio.

Líneas de acción

- Atender posibles siniestros, contingencias o desastres naturales que se presenten en el municipio.
- Verificar lugares o zonas que presenten algún riesgo.
- Proporcionar atención a la ciudadanía en caso de accidentes viales o de tránsito.
- Establecer medidas y protocolos de actuación inclusivos en caso de desastres.
- Realizar simulacros acordes a las amenazas recurrentes en el municipio.

EJE II. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Objetivo general

Promover la ética y la buena conducta de los servidores públicos, el combate a la corrupción, el acceso a la información pública, impartición de justicia y la atención a las demandas ciudadanas mediante la evaluación oportuna del desempeño de las personas que integramos el Gobierno Municipal.

TEMATICA: Control Interno

Objetivo Especifico

Eficientar los procesos de los servicios administrativos que ofrece el Ayuntamiento.

Estrategia

- a) Revisar los procedimientos de los servicios administrativos ofrecidos a los ciudadanos para hacerlos más eficientes y establecer mecanismos de combate a la corrupción.



Líneas de acción

- Eficientar los procesos de expedición de documentos oficiales por parte del municipio.
- Promover el trato humano por parte de los servidores públicos hacia los usuarios de los servicios del Ayuntamiento.
- Elaborar los códigos de ética y conducta, así como el reglamento interno que regule las actividades del personal que labora en el ayuntamiento, para reforzar los valores éticos y la actitud de servicio del personal.
- Elaborar manuales de organización y procedimientos que regulen las actividades del personal que labora en el ayuntamiento municipal.
- Mantener actualizados los Expedientes de personal.
- Llevar un control del pago de nóminas del personal.
- Vigilar los procedimientos de adjudicación o licitación conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Estatal y Municipal.
- Vigilar el Cumplimiento de la presentación de las Declaraciones patrimoniales de los servidores Públicos.
- Llevar un control de resguardos de bienes.
- Realizar por lo menos una vez al año un inventario físico de bienes muebles.
- Adecuar la estructura orgánica del ayuntamiento, como un proceso permanente, integral y progresivo.
- Instrumentar y operar las acciones necesarias para prevenir y sancionar la corrupción a nivel municipal.

TEMATICA: Participación y Atención Ciudadana.

Objetivo Especifico

Mejorar la capacidad de respuesta de los servidores públicos a las demandas y necesidades de la población mediante la participación de la ciudadanía.

Estrategia

- a) Mantener comunicación directa con la sociedad para incentivar su participación.

Líneas de acción

- Instalar un programa de audiencias públicas.
- Formar Comités de Participación ciudadana.

TEMATICA: Atención Jurídica.

Objetivo Especifico

Vigilar que en todos los actos del ayuntamiento, se cumpla con el principio de legalidad.

Estrategia

- Fortalecer al ayuntamiento y a la ciudadanía en materia legal y jurídica.



Líneas de acción

- Proponer al ayuntamiento los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas de la competencia del gobierno municipal, para su posterior aprobación en el cabildo, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley orgánica municipal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- Realizar el estudio y análisis jurídico de los contratos o convenios que sean suscritos por el presidente municipal y demás documentos de naturaleza jurídica de interés municipal.
- Regularizar la situación jurídica que guardan los inmuebles del ayuntamiento.
- Proporcionar asesorías jurídicas en los diferentes ámbitos del derecho a los ciudadanos y en diferentes temas como son: Rectificación de actas en general (Nacimiento, Matrimonio, Defunción), juicio de alimentos, juicio de guarda y custodia, juicio de divorcio, juicio sucesorio intestamentario o testamentario, juicio de derecho de convivencia, juicio de apeo y deslinde, juicio laboral, juicio en materia agraria, juicio de gratinas en los juzgados federales con sede en la ciudad de Puebla.

TEMATICA: Buen Gobierno y Rendición de cuentas

Objetivo Especifico

Rendir cuentas claras de la aplicación del gasto en beneficio de la población.

Estrategia

- a) Proporcionar servicios administrativos a la ciudadanía y a las áreas del ayuntamiento.

Líneas de acción

- Administrar y mantener en buenas condiciones los bienes muebles del ayuntamiento.
- Atender requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.
- Llevar un control de bitácoras de consumo de combustible y mantenimiento de unidades.
- Autorizar comisiones oficiales ante las dependencias.
- Distribuir correspondencia.
- Expedir circulares, oficios y citatorios.
- Ampliar el área archivo municipal de documentos y custodiar el acervo histórico en dicho Archivo.
- Resguardar los convenios que celebre el Presidente Municipal.
- Distribuir recursos de participaciones equitativamente a las Juntas auxiliares.
- Establecer reuniones periódicas con los Presidentes de las Juntas Auxiliares para mantener estrecha comunicación y colaboración.
- Integrar a las Juntas auxiliares para la priorización de las obras públicas en beneficio de todo el municipio.

Estrategia

- b) Rendir cuentas claras cumpliendo oportunamente con las obligaciones que establece la ley.

Líneas de acción

- Entregar información financiera y reportes mensuales o trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



- Dar cumplimiento a las obligaciones fiscales estatales y federales.
- Atender los requerimientos de las diferentes Instancias Federales y Estatales.

TEMATICA: Comunicación social.

Objetivo Especifico

Mantener informada a la población de las acciones del gobierno municipal.

Estrategia

- a) Informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros del gobierno municipal.

Líneas de acción

- Redactar y enviar boletines de información generada por las autoridades municipales a los medios informativos registrados en el área de comunicación social.
- Difundir información gubernamental a la población en redes sociales.
- Coordinar la elaboración y presentación del informe de gobierno municipal cada año de la administración.

TEMATICA: Control del Gasto Publico (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos).

Objetivo Especifico

Mantener un estricto control de gastos municipales para que ése se efectúe con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

Estrategia

- a) Mantener un control del gasto público.

Líneas de acción

- Conformar el comité de obras públicas municipales y el comité de adjudicaciones por adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos.
- Realizar los procesos de adjudicación por adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos.
- Realizar los procesos de adjudicación por obras públicas.
- Mantener Actualizado el Padrón de Proveedores y Padrón de Contratistas del Municipio.
- Llevar un control de los Expedientes de Proveedores y Contratistas.
- Actualizar el registro del padrón de proveedores y el listado de contratistas calificados.

TEMATICA: Control de Ingresos

Objetivo Especifico

Optimizar la recaudación y administración de los recursos financieros del municipio.



Estrategias

- a) Fortalecer la recaudación municipal para financiar adecuadamente las acciones del gobierno municipal.

Líneas de acción

- Llevar un control de los recibos electrónicos, órdenes de cobro, arqueos de caja y cortes diarios de los ingresos recaudados.
- Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales.
- Administrar los fondos y valores del gobierno municipal, efectuando los depósitos de los ingresos en las cuentas bancarias correspondientes de las distintas fuentes de financiamiento.

TEMATICA: Hacienda Pública, Industria y Comercio.

Objetivo Especifico

Fortalecer la recaudación municipal para financiar adecuadamente las acciones del gobierno municipal.

Estrategia

- a) Establecer mecanismos de recaudación adecuados para obtener mayores ingresos buscando nuevas fuentes de ingresos.

Líneas de acción

- Realizar campañas de concientización sobre la importancia del pago de impuestos y permisos, mostrando a la población los beneficios logrados con la aplicación de dichos recursos.
- Realizar reuniones para la instalación de vendedores de temporada.
- Mantener actualizado los padrones de agua potable e impuesto predial.
- Establecer un sistema de notificaciones para el cobro de impuestos y derechos.
- Elaborar el proyecto de ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal.
- Formular el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.
- Llevar un control de la suficiencia presupuestal y la asignación de recursos.
- Revisar y proponer la aprobación de la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.

TEMATICA: Cabildo al Servicio de la Gente.

Objetivo Especifico

Tomar decisiones adecuadas para el bienestar de la población del municipio.

Estrategias

- a) Mantener comunicación permanente para brindar mejor atención a los asuntos prioritarios.



Líneas de acción

- Llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.
- Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento.

TEMATICA: Impartición de Justicia.

Objetivo Especifico

Lograr una procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz, fomentando la participación de la sociedad en coordinación con las dependencias gubernamentales correspondientes.

Estrategia

- a) Fortalecer las instancias de impartición de justicia local, para evitar acciones de injusticia, impunidad y frenar la delincuencia sin atentar contra los derechos humanos de las víctimas como victimarios, es una responsabilidad de este gobierno municipal.

Líneas de acción

- Eficientar los mecanismos de coordinación de las áreas de procuración de justicia municipal por las instancias correspondientes en su caso, con el Gobierno Estatal, otros municipios, dependencias de la administración pública, para mejorar la eficiencia y optimización de los recursos legales o administrativos en los procesos correspondientes y con estricto apego al respeto de los derechos humanos.

TEMATICA: Registro Civil de las personas.

Objetivo Especifico

Proporcionar atención al usuario de los servicios del registro civil de las personas.

Estrategia

- c) Proporcionar oportunamente los servicios administrativos o judiciales que requiera la ciudadanía.

Líneas de acción

- Expedir actas del registro civil de las personas.
- Expedir extractos de actas.
- Expedir constancias oficiales.
- Expedir copias certificadas de los libros que obran en el archivo municipal.
- Asesorar a las personas que realizan los diferentes trámites.

TEMATICA: Servicio Militar Nacional.

Objetivo Especifico

Promover el empadronamiento en el servicio militar nacional.



Estrategia

- d) Difundir entre la ciudadanía los requisitos para el empadronamiento en el servicio militar nacional.

Líneas de acción

- Difundir en la página oficial del ayuntamiento una campaña de empadronamiento al servicio militar nacional.
- Tramitar y entregar cartillas de identidad del servicio militar nacional.
- Realizar visitas a los bachilleratos del municipio para brindarle información directa a los jóvenes en edad militar.

TEMATICA: Combate a la corrupción.

Objetivo Especifico

Verificar el uso de los recursos públicos y su estricto apego al Plan Municipal de Desarrollo.

Estrategia

- a) Establecer mecanismos de combate a la corrupción.

Líneas de acción

- Realizar la planeación y programación de auditorías internas.
- Presentar las denuncias correspondientes en contra de los servidores públicos que resulten responsables.
- Dar seguimiento a auditorías externas estatales y federales.
- Vigilar la presentación de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

TEMATICA: Desempeño y Mejora continúan.

Objetivo Especifico

Fomentar la evaluación continua de la administración municipal a través de una planeación estratégica de las acciones de gobierno, propiciando el combate a la corrupción y rendición de cuentas.

Estrategia

- a) Verificar el desempeño de los servidores públicos para lograr una mejora continua de los servicios públicos.

Líneas de acción

- Generar un sistema permanente de evaluación interna y externa.
- Obligatoriamente entregar sus planes de trabajo presentados por cada una de las regidurías, Síndico, Presidente municipal, direcciones del H. ayuntamiento e informar sobre los resultados obtenidos.



- Dar seguimiento de las acciones emprendidas por las regidurías y direcciones del ayuntamiento para evaluar su desempeño.
- Establecer indicadores de evaluación de desempeño en las distintas áreas del ayuntamiento.
- Evaluar los resultados de cada área, del Programa Presupuestario y del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo en cada ejercicio fiscal.
- Verificar que los gastos estén alineados con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante un programa de capacitación continua.

TEMATICA: Transparencia y acceso a la información.

Objetivo Especifico

Informar periódicamente a los ciudadanos sobre la aplicación de los recursos públicos y acciones del gobierno.

Estrategia

- b) Transparentar la información gubernamental refiriendo la honestidad y compromiso del gobierno municipal.

Líneas de acción

- Realizar comunicados que permitan a la población conocer el destino de los recursos del municipio y sus resultados, así como los servicios que se proporcionan y los requisitos.
- Dar a conocer a la población los programas estatales y federales que gestiona al municipio, para que participen y obtengan beneficios de ellos.
- Mantener actualizada la información pública en una plataforma electrónica.
- Contestar las solicitudes de información.
- Instrumentar las acciones necesarias para informar a la población a través de los diversos medios de comunicación, sobre los servicios que las áreas del ayuntamiento ofrecen a la ciudadanía.

EJE III. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO.

Objetivo General

Garantizar los servicios de salud para mayor atención de los ciudadanos, mejor infraestructura educativa y deportiva, promover la equidad de género, mejorar la atención de grupos vulnerables del municipio, así como mejorar el campo poblano.



TEMATICA: Salud.

Objetivo Específico.

Facilitar a la población el acceso a los servicios de salud.

Estrategia

- a) Mejorar los servicios de atención médica.

Líneas de acción

- Atender las necesidades ciudadanas que se presenten en materia de salud.
- Coordinar la logística para las Jornadas de Vacunación con el Gobierno del Estado.
- Coordinar campañas de promoción a la salud.
- Realizar jornadas de salud visual, auditivas y consultas dentales gratuitas.
- Realizar campañas de prevención de enfermedades de la mujer.
- Empezar campañas de esterilización de caninos y felinos.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a las casas de salud de las juntas auxiliares y cabecera municipal.
- Abastecer con equipo e insumos a la ambulancia con la que cuenta el municipio para la atención de los enfermos en general.

Estrategia

- a) Empezar acciones preventivas y correctivas en materia de salud.

Líneas de acción

- Realizar pláticas a madres de familia de menores sobre cáncer en niños.
- Realizar pláticas a adolescentes para la prevención de embarazos en adolescentes.
- Impartir pláticas para el cuidado de la salud.
- Impartir talleres de primeros auxilios.
- Impartir talleres de control de natalidad, drogadicción y violencia familiar.

Estrategia

- a) Reforzar las acciones en materia de salud a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Líneas de acción

- Gestionar medicamentos y equipo para abastecer las unidades médicas en el municipio.
- Realizar traslados de enfermos a clínicas y hospitales cercanos al municipio.



TEMATICA: Unidad Básica de Rehabilitación.

Objetivo Específico.

Proporcionar atención psicológica, medica, dental y física a las personas que lo necesiten.

Estrategia

- b) Reforzar las acciones en materia de salud a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.

Líneas de acción

- Proporcionar consultas psicológicas de manera familiar o individual.
- Proporcionar consultas médicas de manera individual o familiar.
- Proporcionar terapias físicas proporcionando diferentes tratamientos.
- Proporcionar consultas dentales a diferentes personas que lo necesiten consistentes en: consultas generales, aplicaciones de flúor, limpiezas dentales, extracciones infantiles, extracciones en adultos, tratamientos de urgencia y prótesis dentales.
- Brindar pláticas a la comunidad sobre la importancia del ejercicio y la rehabilitación para generar conciencia en la población.
- Promover los servicios de fisioterapia que se prestan en la Unidad Básica de Rehabilitación.

TEMATICA: Atención Jurídica DIF.

Objetivo Específico.

Proporcionar asesoría legal y acompañamiento a personas vulnerables.

Estrategia

Emprender acciones preventivas que disminuyan la violencia.

Líneas de acción

- Proporcionar asesorías jurídicas a víctimas del delito.

TEMATICA: Instituto de la Mujer y Perspectiva de Género.

Objetivo Especifico

Ofrecer oportunidades de desarrollo y progreso a las mujeres del municipio.

Estrategia

- a) Promover el desarrollo de la mujer en el ámbito personal, social y laboral.



Líneas de acción

- Brindar servicios de apoyo tales como trabajo social, psicoterapia individual y grupal, así como asesoría legal.
- Promover la Equidad de Género en Escuelas, empresas, comunidad y en las diferentes dependencias del municipio.
- Promover el desarrollo integral de la mujer en sus áreas físicas, mentales, emocionales, socio-cultural y económicas.

TEMATICA: Atención a Adultos Mayores.

Objetivo Especifico

Ofrecer asistencia a las personas de la tercera edad del municipio.

Estrategia

- b) Fomentar la integración de los adultos mayores a las actividades sociales del municipio.

Líneas de acción

- Brindar atención a los adultos mayores, ofreciéndoles un espacio de recreación y terapia ocupacional.
- Organizar actividades culturales entre la comunidad de adultos mayores.
- Proporcionar asistencia médica y psicológica de los adultos mayores.
- Otorgar apoyos funerarios a personas de escasos recursos.
- Otorgar apoyos para el cuidado de la salud de las personas de la tercera edad.
- Tramitar y entregar credenciales del INAPAM a adultos mayores.
- Proporcionar sillas de ruedas, muletas y andaderas a personas discapacitadas.

TEMATICA: Bienestar Social.

Objetivo Especifico.

Propiciar el acceso e incorporación de manera equitativa e igualitaria de la población en situación de vulnerabilidad a los programas de bienestar social dentro del municipio, sin discriminación ni marginalidad.

Estrategia

- a) Establecer acciones transparentes e inclusivas con fines informativos de los diversos programas de bienestar social, para que toda la población cuente con las mismas posibilidades de solicitar apoyos, con un enfoque a las personas más vulnerables del municipio, llegando de primera mano a quien más lo necesita.



Líneas de acción

- Convocar mesas de atención en zonas marginadas del municipio y juntas auxiliares, atendiendo a las personas más vulnerables, particularmente de mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, así como personas con discapacidad en estado de carencia económica, con un enfoque incluyente que permita mejorar su calidad de vida.
- Gestionar apoyos y servicios integrales a adultos mayores a través de los diversos programas municipales, federales y estatales.
- Mejorar los procesos de vinculación con las instancias de bienestar social, estatal y federal, para dar continuidad a los programas de apoyo dentro del municipio.
- Fortalecer la atención a adultos mayores a través de actividades culturales y de integración, impresión de información didáctica de la apertura de programas sociales, independiente del uso de las tecnologías de información y comunicación, para una fácil interpretación de ese sector.

TEMATICA: Educación.

Objetivo Especifico

Mejorar la calidad y ampliar las oportunidades educativas en el municipio.

Estrategia

- a) Disminuir el rezago en equipamiento e infraestructura educativa en el municipio.

Líneas de acción

- Ampliar la infraestructura educativa con aulas, baños, laboratorios y mobiliario en las escuelas.
- Trabajar coordinadamente con la SEP para poder adquirir útiles y uniformes.
- Coordinarse con el Gobierno Federal para la entrega de becas Rita Zetina.
- Realizar diferentes talleres con profesores y alumnos, así como a padres de familia sobre alcoholismo, drogadicción, Bullying y control de natalidad entre otros.
- Realizar eventos culturales con los alumnos para seguir conservando nuestras tradiciones con las nuevas generaciones.

TEMATICA: Biblioteca.

Objetivo Especifico

Promover la lectura entre los jóvenes, niños y adultos del municipio..

Estrategia

- b) Mejorar sus habilidades y destrezas incrementando así su desarrollo intelectual.



Líneas de acción

- Realizar círculos de lectura para niños y jóvenes en la biblioteca municipal.
- Realizar talleres de manualidades en diferentes fechas.
- Prestar libros a las personas que lo soliciten en la biblioteca municipal.
- Impartir talleres o clases de computación.
- Promover la donación de libros.

TEMATICA: Cultura y Deportes.

Objetivo Especifico

Promover el deporte y la cultura como parte integral del desarrollo humano, la convivencia familiar y la integración social.

Estrategia

- a) Mejorar el equipamiento e infraestructura deportiva con que cuenta el municipio.

Líneas de acción

- Acondicionar y dar mantenimiento las áreas deportivas del municipio o espacios abandonados.

Estrategia

- b) Crear y difundir actividades deportivas que fomenten la participación de la población.

Líneas de acción

- Dar continuidad a los torneos municipales y regionales de diferentes disciplinas deportivas futbol y basquetbol.
- Realizar carrera a pie y en bicicleta “carrera del equinoccio”.

Estrategia

- c) Crear y difundir actividades culturales que fomenten la participación de la población.

Líneas de acción

- Proporcionar información de los orígenes prehispánicos del museo comunitario.
- Realizar talleres de danza, zumba, yoga, box y taekwondo.
- Realizar eventos culturales que fomenten las tradiciones en el municipio tales como: feria municipal, día de muertos, equinoccio de primavera y ferias artesanales.
- Promover la imagen y guion museográfico del museo comunitario de San Matías Tlalancaleca.
- Acondicionar y equipar el segundo piso del complejo cultural.



TEMATICA: Coordinación de Alimentos.

Objetivo Especifico

Gestionar los insumos necesarios para personas de la tercera edad o de escasos recursos, así como para los alumnos de las escuelas.

Estrategia

- a) Gestionar insumos ante las instancias correspondientes.

Líneas de acción

- Coordinar la entrega de despensas a personas de la tercera edad o de escasos recursos.
- Coordinar las distribuciones mensuales de desayunos fríos y calientes conforme al convenio con el DIF Estatal.
- Realizar supervisiones a desayunadores.

TEMATICA: Desarrollo comunitario.

Objetivo Especifico

Promover el desarrollo integral de niñas y niños, así como de sus familias y su comunidad, a través de acciones educativas y de carácter asistencial que permitan ampliar y consolidar en las niñas y niños del CAIC, su estructura biopsicosocial y las relaciones con el entorno inmediato.

Estrategia

- b) Realizar campañas de inscripción a los CAICS para obtener mayor número de matrícula.

Líneas de acción

- Realizar reuniones de consejo técnico con los CAICS.
- Entregar reportes digitales de las supervisiones de los CAICS.

EJE IV.- DESARROLLO SUSTENTABLE.

Objetivo General

Promover la mejora de los servicios públicos, así como realizar más obras y acciones en el municipio a fin de contribuir a que los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida disminuyendo el rezago social.



TEMATICA: Agua potable, drenaje y alcantarillado

Objetivo Especifico

Mejorar las condiciones del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado de calidad, llegando a quienes carecen de ellos.

Estrategia

- a) Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio.

Líneas de acción

- Renovar y dar mantenimiento a la red de agua potable y drenaje.
- Proporcionar mantenimiento a los pozos de agua potable.

Estrategia

- b) Ampliar la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio.

Líneas de acción

- Ampliar la red de agua potable y drenaje en el municipio y juntas auxiliares.

TEMATICA: Alumbrado público.

Objetivo Especifico

Mejorar el servicio de alumbrado público, contribuyendo así hacer más seguras las calles de nuestro municipio.

Estrategia

- a) Eficientar la infraestructura de alumbrado público del municipio.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de alumbrado público en todo el municipio y realizar proyectos de electrificación en las colonias que carezcan de este servicio.
- Proporcionar mantenimiento a la infraestructura del sistema de alumbrado público.
- Monitorear regularmente el estado que guarda la red de alumbrado público del municipio.
- Implementar gradualmente un programa de sustitución de luminarias en mal estado o que no funcionen.

TEMATICA: Urbanización, Vialidades y Espacios Públicos

Objetivo Especifico

Ampliar y dar mantenimiento a las vías de acceso al municipio.



Estrategia

- a) Desarrollar una infraestructura urbana que favorezcan la movilidad urbana.

Líneas de acción

- Proporcionar mantenimiento, re laminación y bacheo de las vialidades existentes.
- Realizar obras de pavimentación de diferentes calles y caminos del municipio.
- Realizar obras de acceso a los caminos que comunican con Juntas Auxiliares y la cabecera municipal.
- Establecer esquemas de mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos.
- Realizar acciones para el mejoramiento de vivienda, techo digno, calentadores solares a personas que carezcan del mismo.

TEMATICA: Nomenclatura de Calles

Objetivo Especifico

Establecer una planeación actualizada de la mancha urbana.

Estrategia

- b) Desarrollar un reordenamiento de la mancha urbana con la señalética adecuada.

Líneas de acción

- Firmar convenio con alguna universidad para realizar un estudio de campo con el propósito de generar planos actualizados de la mancha urbana y proponer así una nomenclatura urbana municipal.
- Gestionar la construcción de un arco de entrada principal al municipio.
- Dotar de señalética y placas de nomenclatura a calles del municipio y juntas auxiliares principalmente en barrios, secciones o colonias.

TEMATICA: Obligaciones Financieras.

Objetivo Especifico

Cumplir con las obligaciones de pago del gobierno municipal para mantener finanzas sanas.

Estrategia

- a) Mantener finanzas sanas a través del pago oportuno de sus obligaciones financieras.



Líneas de acción

- Realizar pagos de obligaciones financieras de deuda pública.
- Realizar pagos de aportaciones por convenios.
- Realizar pagos del relleno sanitario.
- Realizar pagos de energía eléctrica.

TEMATICA: Infraestructura Educativa y de Salud.

Objetivo Especifico

Ampliar, mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa y de salud en el municipio.

Estrategia

- a) Mantener en buen estado la infraestructura educativa y de salud.

Líneas de acción

- Rehabilitar canchas de usos múltiples y campo de beisbol.
- Ampliar infraestructura educativa en escuelas del municipio o juntas auxiliares.

TEMATICA: Desarrollo Urbano.

Objetivo Especifico.

Proporcionar servicios administrativos de calidad en temas de desarrollo urbano.

Estrategia

- a) Atender oportunamente las solicitudes de trámites del orden municipal.

Líneas de acción

- Expedir constancias de alineamiento, asignación de número oficial, uso de suelo, permisos de segregación y permisos de construcción.

TEMATICA: Recolección de desechos solidos

Objetivo Especifico

Mantener limpio nuestro municipio, mediante la mejora de los procesos de recolección traslado y disposición de residuos sólidos.

Estrategia

- a) Emprender acciones para Eficientar el servicio de recolección de desechos sólidos.



Líneas de acción

- Eficientar la recolección de desechos sólidos mediante el replanteamiento de las rutas y horarios de los camiones recolectores.
- Revisar y fortalecer el programa de información y monitoreo del servicio de limpia.
- Suministrar materiales adecuados, suficientes y de calidad a los empleados del servicio de limpia para la realización de sus labores diarias.
- Mantener las unidades recolectoras en buen estado.

TEMATICA: Parques, Jardines y Panteones.

Objetivo Especifico

Ampliar y dar mantenimiento a los espacios naturales de recreación y descanso de la población.

Estrategia

- a) Proporcionar mantenimiento de parques, jardines y panteones en el municipio.

Líneas de acción

- Rehabilitar los parques y jardines que estén en mal estado.
- Realizar brigadas o faenas de limpieza en parques y jardines.
- Realizar brigadas o faenas de limpieza en panteones.

EJE V.- ECONOMIA MORAL Y TRABAJO.

Objetivo General

Impulsar el desarrollo del campo poblano mediante la gestión de apoyos para productores y ejidatarios del municipio de san Matías Tlalancaleca.

TEMATICA: Agricultura y Ganadería.

Objetivo Especifico

Mejorar la productividad del sector primaria buscando alternativas de solución para incrementar el rendimiento agrícola y pecuario del municipio de San Matías Tlalancaleca.

Estrategia

- a) Gestionar insumos ante las instancias correspondientes.



Líneas de acción

- Gestionar apoyos para la adquisición de fertilizante químico para granos básicos como es maíz y frijol ante la SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) así como también ante la SDR (Secretaría de Desarrollo Rural).
- Gestionar fertilizante químico que no pueda ser subsidiado para la producción de diferentes cultivos que se producen en el municipio por medio de créditos agrícolas.
- Tramitar el establecimiento de una escuela agropecuaria para dar asesoramiento técnico a productores del municipio.
- Proporcionar asesoramiento técnico para la elaboración y gestión de proyectos productivos ante las diferentes dependencias gubernamentales, así como la búsqueda y aterrizaje de créditos.
- Realizar talleres para la producción de abonos orgánicos con productores del municipio con la finalidad de reducir costos y evitar la erosión de los suelos.

INDICADORES Y METAS

EJE I. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL.

PSP-601 PROGRAMA: FORTALECER EL EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INDICADOR DE FIN: Índice de incidencia delictiva del fuero común



Descripción: Incidencia delictiva del fuero común del presente año/ Incidencia delictiva del fuero común del año anterior

Línea Base 2024: 150 Delitos.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>

INDICADOR DE PROPÓSITO: Porcentaje de Cobertura de atención.



Descripción: Población atendida/ Total de Población Objetivo.

Línea Base 2024: 12500 personas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:



COMPONENTE 1: EQUIPANDO LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Indicador: Porcentaje de requisiciones atendidas oportunamente.



Descripción: Numero de requisiciones atendidas oportunamente/ Total de Requisiciones.

Línea Base 2024: 5 Adquisiciones.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: FORTALECER LA COORDINACIÓN CON CIUDADANOS Y OTROS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Indicador: Porcentaje de operativos realizadas satisfactoriamente.



Descripción: Número de operativos realizados satisfactoriamente/ Total de operativos programados.

Línea Base 2024: 150 Operativos.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 3: CONTROLANDO POSIBLES DESASTRES, CONTINGENCIAS Y SINIESTROS.

Indicador: Porcentaje de eventos atendidos oportunamente.



Descripción: Numero de eventos atendidos oportunamente/ Total de eventos presentados.

Línea Base 2024: 20 Eventos.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 4: FORTALECIENDO LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA TODOS.

Indicador: Porcentaje de llamadas de auxilio atendidas en tiempo y forma.



Descripción: Número de llamadas de auxilio atendidas en tiempo y forma/ Total de llamadas de auxilio.

Línea Base 2024: 520 Llamadas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.



COMPONENTE 5: COMBATIENDO A LA DELINCUENCIA.

Indicador: Porcentaje de detenciones remitidas oportunamente.



Descripción: Número de detenciones por alteración del orden publico remitidas satisfactoriamente/ Total de detenciones.

Línea Base 2024: 80 detenciones.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

EJE II. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

PGC-103 PROGRAMA: ATENCIÓN CIUDADANA.



INDICADOR DE FIN: Variación porcentual de ciudadanos atendidos satisfactoriamente.

Descripción: Número de ciudadanos beneficiados del presente año/ Número de ciudadanos beneficiados del año anterior.

Línea Base 2024: 6600 personas.

Meta del Indicador: 90%.

Fuente: Propia.



INDICADOR DE PROPOSITO: Porcentaje de personas atendidas en forma expedita.

Descripción: Número de personas atendidas en forma expedita/ Total de Población Objetivo.

Línea Base 2024: 6600 personas.

Meta del Indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PERSONAL.

Indicador: Porcentaje de evaluaciones realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Numero de evaluaciones realizadas en tiempo y forma/ Total de Evaluaciones.



Línea Base 2024: 2 Evaluaciones al año.

Meta del Indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: PROPORCIONANDO ATENCION CIUDADANA.

Indicador: Porcentaje de audiencias realizadas satisfactoriamente.



Descripción: Numero de audiencias realizadas satisfactoriamente/ Total de ciudadanos atendidos.

Línea Base 2024: 750 audiencias.

Meta del Indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 3: CABILDO AL SERVICIO DE LA GENTE.

Indicador: Porcentaje de sesiones de cabildo realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Numero de Sesiones de cabildo realizadas en tiempo y forma/ Total de sesiones de cabildo.

Línea Base 2024: 45 sesiones de cabildo al año.

Meta del Indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 4: PROPORCIONANDO ATENCION JURIDICA.

Indicador: Porcentaje de personas atendidas satisfactoriamente.



Descripción: Número de personas atendidas satisfactoriamente/ Total de Personas.

Línea Base 2024: 217 personas.

Meta del Indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 5: CONTROL INTERNO IMPLEMENTADO.

Indicador: Porcentaje de acciones realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Número de acciones realizadas en tiempo y forma/ Total de acciones.

Línea Base 2024: 5 acciones.

Meta del Indicador: 90%.

Fuente: Propia.



PFH-701 PROGRAMA: EFICIENTAR E INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN.



INDICADOR DE FIN: Índice de Ingresos recaudados.

Descripción: Ingresos recaudados en el presente año/ Ingresos recaudados en el año anterior.

Línea Base 2024: 75 millones de pesos.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.



INDICADOR DE PROPÓSITO: Porcentaje de Contribuyentes cumplidos.

Descripción: Número de contribuyentes cumplidos/ Total de contribuyentes objetivo.

Línea Base 2024: 2782 personas.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: PROGRAMA DE NOTIFICACION DE ADEUDOS IMPLEMENTADO



Indicador: Porcentaje de notificaciones entregadas en tiempo y forma.

Descripción: Numero de notificaciones entregadas en tiempo y forma/ Total de notificaciones.

Línea Base 2024: 2337 notificaciones.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: FORTALECIENDO LA RENDICION DE CUENTAS



Indicador: Porcentaje de reportes entregados en tiempo y forma.

Descripción: Numero de reportes entregados en tiempo y forma/ Total de Reportes.

Línea Base 2024: 28 Documentos por año.

Meta del indicador: 100%.

Fuente: Propia.



COMPONENTE 3: CONTROLANDO LOS INGRESOS PUBLICOS.



Indicador: Capacidad de Recaudación.

Descripción: Ingresos Recaudados en el Presente año/ Ingresos Presupuestados.

Línea Base 2024: 75 Millones de pesos.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 4: CONTROLANDO EL GASTO PÚBLICO.

Indicador: Capacidad de Ejecución.



Descripción: Egresos pagados en el presente año/ Egresos Presupuestados.

Línea Base 2024: 74 Millones de pesos.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 5: FORTALECIENDO LA HACIENDA PÚBLICA.

Indicador: Porcentaje de padrones actualizados en tiempo y forma.



Descripción: Numero de padrones actualizados en tiempo y forma/ Total de padrones.

Línea Base 2024: 2 Padrones.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

PID-904 PROGRAMA: COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

INDICADOR DE FIN: Variación porcentual de habitantes que consideran estar informados.



Descripción: Número de habitantes informados en el presente año/ Número de habitantes informados en el año anterior.

Línea Base 2024: 5600 personas.

Meta del Indicador: 95%.

Fuente: Propia.



INDICADOR DE PROPOSITO: Porcentaje de cobertura de atención.



Descripción: Número de Población atendida/ Total de Población objetivo.

Línea Base 2024: 5600 personas.

Meta del Indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: PUBLICANDO INFORMACION CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Indicador: Porcentaje de publicaciones realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Número de publicaciones realizadas en tiempo y forma/ Total de publicaciones.

Línea Base 2024: 424 publicaciones.

Meta del Indicador: 95%

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: CONTESTANDO SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA

Indicador: Porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma.



Descripción: Número de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma/ Total de Solicitudes.

Línea Base 2024: 19 solicitudes.

Meta del Indicador: 95%

Fuente: Propia.

COMPONENTE 3: INFORMANDO OPORTUNAMENTE A LA GENTE.

Indicador: Porcentaje de publicaciones realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Numero de publicaciones realizadas en tiempo y forma/ Total de publicaciones.

Línea Base 2024: 311 publicaciones.

Meta del Indicador: 95%

Fuente: Propia.



EJE III. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO.

PSS-105 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y CAMPAÑAS DE SALUD.



INDICADOR DE FIN: Variación porcentual de personas beneficiadas con acceso a servicios de salud.

Descripción: Número de Beneficiarios del programa en el presente año/ Número de Beneficiarios del programa en el año anterior.

Línea Base 2024: 2500 personas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

INDICADOR DE PROPOSITO: Porcentaje de ciudadanos beneficiados con el programa.

Descripción: Número de ciudadanos beneficiados/ Total de Población objetivo.



Línea Base 2024: 2500 personas.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: REALIZANDO CAMPAÑAS DE SALUD

Indicador: Porcentaje de Campañas realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Número de Campañas realizadas en tiempo y forma/ Total de Campañas.

Línea Base 2024: 5 Campañas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: REALIZANDO JORNADAS ORIENTADAS A LA SALUD.

Indicador: Porcentaje de jornadas realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Número de jornadas realizadas en tiempo y forma/ Total de jornadas.

Línea Base 2024: 14 jornada.

Meta del indicador: 90%.



Fuente: Propia.

COMPONENTE 3: REALIZANDO ACCIONES DE EQUIDAD DE GENERO.

Indicador: Porcentaje de acciones realizadas satisfactoriamente.



Descripción: Número de acciones realizadas satisfactoriamente/ Total de acciones programadas.

Línea Base 2024: 5 acciones.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 4: PROPORCIONANDO ATENCION A GRUPOS VULNERABLES.

Indicador: Porcentaje de platicas impartidas en tiempo y forma.



Descripción: Número de platicas impartidas en tiempo y forma / Total de platicas.

Línea Base 2024: 7 platicas.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 5: CLORANDO EL AGUA.

Indicador: Porcentaje de faenas de cloración de agua realizadas satisfactoriamente.



Descripción: Número de faenas de cloración de agua realizadas satisfactoriamente / Total de faenas.

Línea Base 2024: 241 faenas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 6: ATENDIENDO A ENFERMOS.

Indicador: Porcentaje de enfermos atendidos en tiempo y forma.



Descripción: Número de enfermos atendidos en tiempo y forma / Total de enfermos.

Línea Base 2024: 1168 enfermos atendidos.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.



PTA-801 PROGRAMA: DESARROLLAR Y COORDINAR EL PLAN DE AYUDAS.



INDICADOR DE FIN: Variación porcentual de personas beneficiadas con acceso a programas del DIF municipal.

Descripción: Número de Beneficiarios del programa en el presente año/ Número de Beneficiarios del programa en el año anterior.

Línea Base 2024: 13900 personas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

INDICADOR DE PROPOSITO: Porcentaje de ciudadanos beneficiados con el programa.



Descripción: Número de ciudadanos beneficiados/ Total de Población objetivo.

Línea Base 2024: 13900 personas.

Meta del indicador: 85%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE:

COMPONENTE 1: APOYOS MEDICOS

Indicador: Porcentaje de apoyos entregados satisfactoriamente.



Descripción: Número de apoyos entregados satisfactoriamente/ Total de solicitudes

Línea Base 2024: 57 apoyos entregados.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS.

Indicador: Porcentaje de apoyos entregados satisfactoriamente.



Descripción: Número de apoyos entregados satisfactoriamente/ Total de solicitudes

Línea Base 2024: 57 apoyos entregados.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.



COMPONENTE 3: CONTRIBUYENDO CON LOS PROGRAMAS FEDERALES DE ENLACE BIENESTAR.



Indicador: Porcentaje de gestiones realizadas en tiempo y forma.

Descripción: Número de gestiones realizadas en tiempo y forma/ Total de gestiones.

Línea Base 2024: 2 gestiones.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 4: PROPORCIONANDO ATENCION ALIMENTARIA



Indicador: Porcentaje de desayunos y despensas distribuidos oportunamente.

Descripción: Numero de Desayunos y Despensas distribuidos oportunamente/ Total de Beneficiarios.

Línea Base 2024: 7812 entregas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 5: FORTALECIENDO EL PROGRAMA DE SALUD PARA TODOS



Indicador: Porcentaje de enfermos atendidos en tiempo y forma.

Descripción: Número de enfermos atendidos en tiempo y forma / Total de enfermos.

Línea Base 2024: 1911 personas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 6: PROPORCIONANDO ATENCION JURIDICA



Indicador: Porcentaje de asesorías proporcionadas oportunamente.

Descripción: Numero de asesorías proporcionadas oportunamente/ Total de Asesorías.

Línea Base 2024: 278 asesorías.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 7: FORTALECIENDO EL DESARROILO COMUNITARIO.



Indicador: Porcentaje de reuniones realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Número de reuniones realizadas en tiempo y forma / Total de reuniones.

Línea Base 2024: 25 reuniones.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 8: FORTALECIENDO SALUD DENTAL PARA TODOS.

Indicador: Porcentaje de consultas realizadas satisfactoriamente.



Descripción: Número de consultas realizadas satisfactoriamente / Total de consultas solicitadas.

Línea Base 2024: 468 consultas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

PEC-502 PROGRAMA: INCREMENTAR LA CALIDAD Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

INDICADOR DE FIN: Variación porcentual de alumnos beneficiados con el programa.



Descripción: Número de alumnos beneficiados con el programa en el presente año/ Número de alumnos beneficiados con el programa en el año anterior.

Línea Base 2024: 5250 personas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

INDICADOR DE PROPOSITO: Porcentaje de ciudadanos beneficiados con el programa.



Descripción: Número de ciudadanos beneficiados/ Total Población objetivo.

Línea Base 2024: 5250 personas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO.

Indicador: Porcentaje de personas participantes en eventos deportivos.



Descripción: Número de personas participantes/ Número de personas inscritas.



Línea Base 2024: 1600 personas.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



Indicador: Porcentaje de mantenimientos realizados satisfactoriamente a las Áreas deportivas.

Descripción: Numero de mantenimientos realizados satisfactoriamente/ Total de Áreas Deportivas.

Línea Base 2024: 13 mantenimientos.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 3: PRESTANDO ATENCION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Indicador: Porcentaje de actividades realizadas en tiempo y forma.

Descripción: Numero de actividades realizadas en tiempo y forma/ Total de actividades.

Línea Base 2024: 6 actividades.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 4: FORTALECIENDO LA CULTURA EN TLALANCALECA.



Indicador: Porcentaje de actividades culturales realizadas en tiempo y forma.

Descripción: Numero de actividades culturales realizadas en tiempo y forma/ Total de actividades.

Línea Base 2024: 33 actividades.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 5: PONIENDO LA LITERATURA A TU ALCANCE



Indicador: Porcentaje de talleres realizados satisfactoriamente.

Descripción: Numero de talleres realizados satisfactoriamente/ Total de talleres.

Línea Base 2024: 15 talleres.

Meta del indicador: 95%.



Fuente: Propia.

EJE IV.- DESARROLLO SUSTENTABLE.

POP-208 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

INDICADOR DE FIN: Índice de Rezago Social.



Descripción: Índice de rezago social último censo/ Índice de rezago social censo anterior.

Línea Base 2024: -0.675187

Meta del indicador: 90%.

Fuente: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

INDICADOR DE PROPOSITO: Porcentaje de ciudadanos que mejoran su condición social.



Descripción: Número de ciudadanos que mejoran su condición social/ Total de Población objetivo.

Línea Base 2024: 6402 personas.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: EDIFICANDO OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL

Indicador: Porcentaje de obras de infraestructura ejecutadas.



Descripción: Total de obras ejecutadas/ Total de obras autorizadas.

Línea Base 2024: 28 Obras.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: ATENDIENDO A LA CIUDADANIA RESPECTO DE LOS TRAMITES DE ORDEN MUNICIPAL

Indicador: Porcentaje de solicitudes atendidas en tiempo y forma.



Descripción: Solicitudes atendidas/ Total de solicitudes.

Línea Base 2024: 182 solicitudes atendidas.



Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 3: COLOCANDO NOMENCLATURA DE CALLES

Indicador: Porcentaje de acciones realizadas satisfactoriamente.



Descripción: Número de acciones realizadas satisfactoriamente/ Total de acciones objetivo

Línea Base 2024: 9 acciones.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 4: PRESTANDO SERVICIOS PUBLICOS

Indicador: Porcentaje de reportes de la ciudadanía atendidos satisfactoriamente



Descripción: Numero de reportes atendidos satisfactoriamente/ Total de reportes de la ciudadanía.

Línea Base 2024: 462 solicitudes atendidas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 5: MEJORANDO EL ALUMBRADO PÚBLICO

Indicador: Porcentaje de luminarias reparadas o cambiadas oportunamente.

Descripción: Numero de luminarias reparadas o cambiadas oportunamente/ Total de Luminarias en mal estado.

Línea Base 2024: 1626 luminarias.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

PMB-305 PROGRAMA: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES.

INDICADOR DE FIN: Variación porcentual de alumnos beneficiados con el programa.



Descripción: Número de ciudadanos beneficiados con el programa en el presente año/ Número de ciudadanos beneficiados con el programa en el año anterior.



Línea Base 2024: 19500 personas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

INDICADOR DE PROPOSITO: Porcentaje de ciudadanos beneficiados con el programa.



Descripción: Número de ciudadanos beneficiados/ Total Población objetivo.

Línea Base 2024: 19500 personas.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS

Indicador: Porcentaje de Toneladas de desechos sólidos recolectadas.



Descripción: Numero de toneladas depositadas/ Numero de toneladas recolectadas.

Línea Base 2024: 2284 Toneladas de basura.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTE 2: ATENDIENDO PANTEONES Y JARDINES



Indicador: Porcentaje de faenas realizadas satisfactoriamente.

Descripción: Numero de faenas realizadas satisfactoriamente/ Total de faenas.

Línea Base 2024: 322 Faenas.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

V.- ECONOMIA MORAL Y TRABAJO.

PSB-702 APOYO AL CAMPO.

INDICADOR DE FIN: Variación porcentual de población objetivo beneficiados con el programa.





Descripción: Número de ciudadanos beneficiados con el programa en el presente año/ Número de ciudadanos beneficiados con el programa en el año anterior.

Línea Base 2024: 515 personas.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

INDICADOR DE PROPOSITO: Porcentaje de población objetivo beneficiados con el programa.



Descripción: Número de ciudadanos beneficiados/ Total Población objetivo.

Línea Base 2024: 515 personas.

Meta del indicador: 95%.

Fuente: Propia.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: ATENDIENDO A AGRICULTORES.

Indicador: Porcentaje de gestiones realizadas en tiempo y forma.



Descripción: Numero de gestiones realizadas en tiempo y forma/ Total de Gestiones.

Línea Base 2024: 33 gestiones.

Meta del indicador: 90%.

Fuente: Propia.



PROGRAMAS, RESPONSABLES Y BENEFICIARIOS

EJE I. SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ SOCIAL

Áreas Responsables: Regidor de Gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección civil, Centro Municipal de Monitoreo.

Beneficiarios: 20974 habitantes.

Programas:

PSP-601 Programa: Fortalecer el equipo de seguridad pública.

EJE II. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Áreas Responsables: Presidente Municipal, Contraloría Municipal, Órgano Interno de Control, Unidad de Transparencia y acceso a la información pública, Tesorería Municipal, Contabilidad, Regidora de Patrimonio, Hacienda pública municipal, grupos vulnerables, industria y comercio, Registro Civil, Encargado de Cartillas, Secretaria General, Sindicatura Municipal, Asesor Jurídico y Archivo Municipal.

Beneficiarios: 7000 habitantes.

Programas:

PGC-103 Programa: Atención Ciudadana.

PID-904 Programa: Comunicación, Transparencia y acceso a la información.

PFH-701 Programa: Eficientar e incrementar la recaudación.

EJE III. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO.

Áreas Responsables: DIF Municipal, Unidad Básica de Rehabilitación, Regidora de Salubridad, Asistencia Pública e igualdad de género, Enlace Bienestar, Regidora de Patrimonio, Hacienda pública municipal, grupos vulnerables, industria y comercio, Regidor de Educación Pública, Actividades culturales, deportivas y sociales, Biblioteca Municipal, Dirección de deportes, Dirección de cultura.

Beneficiarios: 14000 habitantes.

Programas:

PSS-105 Programa: Infraestructura y campañas de Salud.



PTA-801 Programa: Desarrollar y Coordinar el plan de ayudas.

PEC-502 Programa: Incrementar la calidad y acceso a la Educación, cultura y deportes.

EJE IV.- DESARROLLO SUSTENTABLE

Áreas Responsables: Regidor de Desarrollo urbano, obras, servicios públicos y medio ambiente, Regidora de Nomenclatura, Regidora de Panteones y Jardines, Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Servicios Públicos, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Servicio de Limpia.

Beneficiarios: 9000 habitantes.

Programas:

POP-208 Programa: Infraestructura Social.

PMB-305 Programa: Conservación del Medio ambiente, parques y jardines.

EJE V.- ECONOMIA MORAL Y TRABAJO

Áreas Responsables: Regidora de Agricultura, Ganadería y Ecología.

Beneficiarios: 500 habitantes.

Programas:

PSB-702 Apoyo al Campo.



12.- INSTRUMENTACION

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo estará basada en los mecanismos municipales de programación y asignación presupuestal, en el enfoque del Presupuesto basado en resultados y en términos de la Metodología de Marco Lógico.

Así los Programas presupuestarios elaborados por las unidades administrativas responsables del Gobierno Municipal se conforman como la herramienta principal para la ejecución de los programas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

Para hacer uso honesto y responsable de los recursos públicos se requiere un modelo de gestión pública basada en resultados que cumpla con los principios de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia.

Por ello generamos instrumentos que nos permitan resolver los problemas públicos a atender bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez.

En la evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
ESTADOS	RANGOS	
	Satisfactorio	Rango de 90 % a 115.99 %
	Preventivo	Rango de 80 % a 89.99 % y de 116 % a 125.99 %
	Insatisfactorio	Rango de 0 % a 79.99 % y de 126 % en adelante
	No Iniciado	De acuerdo con la programación no se evalúa



13.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Los Mecanismos de evaluación tienen como propósito la mejora continua del proceso de planeación. Por ello conforme a lo que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y conforme al Artículo 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y para formalizar el proceso se establecerá un Programa Anual de Evaluación, mismo que especificara los mecanismos, el listado de programas, la metodología, los parámetros de semaforización, un cronograma, tiempos de entrega y formatos para la entrega de la información al titular del Órgano Interno de Control y/o Contralor Municipal, y/o las dependencias encargadas de la planeación y evaluación (Coplamun), con la finalidad de verificar que los programas que se ejecuten cumplan con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Así también se comunicará por escrito a los responsables de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados en el Plan y en los Programas que dé el deriven los retrasos, desviaciones e incumplimientos respectivos.

14.- BIBLIOGRAFIA y/o REFERENCIAS

Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo 2024-2027 del Gobierno del Estado de Puebla.

Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-matias-tlalancaleca>

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/134/SAN_MAT%C3%8DAS_TLALANCALECA

https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21134.pdf

https://www.pactomundial.org.mx/ods/?creative=474221264814&keyword=agenda%202030&matchtype=b&network=g&device=c&gclid=EAIAIQobChMIgoylr8y89gIVYm1vBB2OeAHIEAAYASAAEgK7wvD_BwE

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889580/21134SanMatiasTlalancaleca2024.pdf>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698239/21134_PUE_San_Mat_as_Tlalancaleca.pdf

El Presidente Municipal Constitucional; C. Lic. Oscar Anguiano Martínez, Rubrica; Síndico Municipal C. Joana García Macías, Rubrica; Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección civil. C. Adrián Flores Olvera, Rubrica; Regidor de Desarrollo urbano, Medio ambiente, Obras y Servicios Públicos C. Manuel Ubaldo Lazcano, Rubrica. Regidor de Educación Pública, Actividades culturales, deportivas y sociales C. Celso Castro Olivera, Rubrica. Regidora de Patrimonio, Hacienda pública municipal, industria, comercio y grupos vulnerables, C. Silvia Avendaño Valerio, Rubrica. Regidora de Panteones y Jardines C. María Nadia Díaz Castillo, Rubrica. Regidora de Agricultura, Ganadería y Ecología; C. María Elena Ramírez Flores, Rubrica. Regidora de Nomenclatura C. Yael Michelle Hernández Moreno, Rubrica. Regidora de Salubridad, Asistencia Pública, e igualdad de género. C. Susana Juárez Moreno, Rubrica. Lic. Yan Carlo Gutiérrez Tome, Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Alberto Díaz Ubaldo Contralor Municipal, C. Salvador Díaz Hernández Tesorero Municipal, Lic. Monserrat Juárez Rubio Titular de la Unidad de Transparencia y acceso a la información, Ing. Víctor Alfonso Valerdi Contreras Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano. C. Virginia Juárez Rubio Presidenta del DIF Municipal.